



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE MAestrÍA Y DOCTORADO EN
LINGÜÍSTICA



Tomo I

Planes de Estudio

- Maestría en Lingüística Hispánica
- Maestría en Lingüística Aplicada
- Doctorado en Lingüística

Grados que se otorgan

- Maestro en Lingüística Hispánica
- Maestro en Lingüística Aplicada
- Doctor en Lingüística

Campos de conocimiento

- Lingüística Hispánica
- Lingüística Aplicada
- Lingüística General
- Lingüística de Lenguas Indígenas

Entidades académicas participantes

- Facultad de Filosofía y Letras
- Instituto de Investigaciones Filológicas
- Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción

Fechas de aprobación u opiniones

Adecuación y modificación del Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística.

- Fecha de Aprobación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes: 7 diciembre de 2009.

Modificación a la norma 42.

- Opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado: 24 de mayo de 2012.
- Fecha de Aprobación definitiva del Comité Académico del Programa: 28 de mayo y 6 de septiembre de 2012.

Modificación a la norma 32 y adición de la norma 33.

- Opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado: 26 de mayo de 2016.
- Fecha de Aprobación definitiva del Comité Académico del Programa: 31 de marzo 2016.

Índice

1. Plan de Estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica	4
1.1 Objetivo general	4
1.2 Perfiles	4
1.2.1 Perfil de ingreso.....	4
1.2.2 Perfil intermedio.....	5
1.2.3 Perfil de egreso.....	6
1.2.4 Perfil del graduado	7
1.3 Duración de los estudios y total de créditos	7
1.4 Estructura y organización del plan de estudios.....	8
1.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica	8
1.4.2 Mecanismos de flexibilidad	10
1.4.3 Seriación	12
1.4.4 Lista de actividades académicas.....	12
1.4.5 Mapa Curricular	16
1.5 Requisitos	17
1.5.1 Requisitos de ingreso	17
1.5.2 Requisitos extracurriculares y prerrequisitos	17
1.5.3 Requisitos de permanencia	18
1.5.4 Requisitos de egreso	18
1.5.5 Requisitos para el cambio de inscripción de la maestría a doctorado	18
1.5.6 Requisitos para obtener el grado	19
1.6 Modalidades para obtener el grado.....	19
2. Plan de Estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada	22
2.1 Objetivo general	22
2.2 Perfiles	22
2.2.1 Perfil de ingreso.....	22
2.2.2 Perfil intermedio.....	23
2.2.3 Perfil de egreso.....	24
2.2.4 Perfil del graduado	25
2.3 Duración de los estudios y total de créditos	26
2.4 Estructura y organización del plan de estudios.....	26
2.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica	26
2.4.2 Mecanismos de flexibilidad	29
2.4.3 Seriación	30
2.4.4 Lista de actividades académicas.....	31
2.4.5 Mapa Curricular	35
2.5 Requisitos	36
2.5.1 Requisitos de ingreso	36
2.5.2 Requisitos extracurriculares y prerrequisitos	36
2.5.3 Requisitos de permanencia	37

2.5.4 Requisitos de egreso	37
2.5.5 Requisitos para el cambio de inscripción de la maestría a doctorado	38
2.5.6 Requisitos para obtener el grado	38
2.6 Modalidades para obtener el grado	38
3. Plan de Estudios del Doctorado en Lingüística	41
3.1 Objetivo general	41
3.2 Perfiles	41
3.2.1 Perfil de ingreso	41
3.2.2 Perfil intermedio	42
3.2.3 Perfil de egreso	43
3.2.4 Perfil del graduado	44
3.3 Duración de los estudios	44
3.4 Estructura y organización del plan de estudios	44
3.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica	44
3.4.2 Mecanismos de flexibilidad	47
3.4.3 Plan de trabajo	48
3.5 Requisitos	50
3.5.1 Requisitos de ingreso	50
3.5.2 Requisitos extracurriculares y prerrequisitos	50
3.5.3 Requisitos de permanencia	51
3.5.4 Requisitos de egreso	51
3.5.5 Requisitos para cambio de inscripción de doctorado a maestría	51
3.5.6 Requisitos para la obtención de la candidatura al grado de Doctor	52
3.5.7 Requisitos para obtener el grado	52
4. Normas Operativas del Programa	53

1. PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA HISPÁNICA

1.1 Objetivo general

El plan de estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica tiene como objetivos generales proporcionar al alumno una formación amplia y sólida en esta disciplina; iniciarlo en la investigación; formarlo para el ejercicio de la docencia de alto nivel y desarrollar en él una alta capacidad para el ejercicio profesional en las distintas áreas del ámbito social relacionadas con el uso y conocimiento del lenguaje. En el nivel investigativo, el objetivo es favorecer la realización de estudios sobre el español en términos de las líneas de investigación de los tutores del Programa.

Para el logro de este objetivo general, este plan de estudios contempla perfiles de ingreso, intermedios, de egreso y de graduado bien definidos, cada uno con mecanismos claros de evaluación que garantizan la consecución de cada uno de los criterios y/o metas especificadas.

1.2 Perfiles

1.2.1 Perfil de ingreso

Se espera que el alumno interesado en ingresar a esta maestría se caracterice por:

- Tener un interés definido por el estudio del lenguaje en los campos de la lingüística hispánica y/o de la lingüística general, un compromiso personal y social y una perspectiva de desarrollo dentro de estos campos, según lo explice en su carta de motivos;
- Contar con una formación antecedente que le haya proporcionado los conocimientos básicos o introductorios en los campos de conocimientos mencionados; según lo manifieste su trayectoria académica;
- Tener un interés explícito por la investigación y contar con las habilidades necesarias para llevarla a cabo: alta capacidad de razonamiento verbal y lógico, de discernimiento y jerarquización conceptuales y un espíritu crítico e inquisitivo; según lo manifiesten los resultados del examen psicométrico y del examen de conocimientos;
- Contar con un conocimiento apropiado de la lengua española en las cuatro habilidades principales, especialmente las necesarias para la comprensión de textos y la redacción académica; además debe tener un manejo eficaz de las herramientas de cómputo, y
- Tener el nivel de comprensión de lectura en inglés, de manera que pueda entender textos académicos de lingüística en dicha lengua.

Los mecanismos que permiten garantizar este perfil de ingreso son: la revisión exhaustiva de los antecedentes académicos y profesionales de los candidatos (currículum y documentos

probatorios); una carta de exposición de motivos; la revisión de la tesis del grado anterior o un trabajo equivalente que muestre su capacidad de investigación y de dominio de la redacción académica; un examen de conocimientos lingüísticos generales; un examen psicométrico; un examen de dominio de lectura en inglés; y entrevistas personalizadas con un comité de tutores del Programa. (Estos mecanismos se desarrollan en el punto sobre requisitos de ingreso).

1.2.2 Perfil intermedio

De forma paralela al cumplimiento de las actividades académicas con créditos, el alumno planteará y desarrollará un proyecto de investigación en una de las líneas de investigación del Programa, como parte sustancial de sus estudios de maestría. En este proceso el alumno tendrá que lograr los siguientes objetivos parciales:

- Al inscribirse al primer semestre, el alumno será asignado a un tutor que lo encauzará en sus estudios y lo ayudará a definir un tema de interés para el desarrollo de la investigación terminal. Para llevar a cabo su labor de asesoría, los tutores deberán guiarse según los lineamientos plasmados en el documento Perfil de Competencias del Tutor de Posgrado de la UNAM.
- Al final del primer semestre, después de cursar la actividad extracurricular Seminario de Líneas de Investigación, estará en posición de elegir un tema de investigación para la realización de su trabajo terminal de graduación, el cual consistirá en la tesis, en un ensayo crítico, o un artículo para publicación; también podrá elegir ya a un tutor principal, que será quien le dirija dicha investigación. Al inscribirse al segundo semestre, el alumno tendrá que solicitar ante el Comité Académico la autorización de su tema para el trabajo de graduación y el nombramiento del tutor principal propuesto.
- Al concluir el segundo semestre, el alumno deberá entregar al Comité Académico, para su autorización, su proyecto de investigación, el cual será el resultado del Seminario de Investigación I. Asimismo, tal proyecto tendrá que ser presentado, ante la comunidad académica del posgrado, en el contexto del Primer Coloquio de Investigación de las maestrías (que incluye a los alumnos de la Maestría en Lingüística Aplicada) de la generación escolar en turno. El proyecto incluirá un plan de trabajo, aprobado por el tutor principal, que contemple la realización y terminación de la tesis o de cualquiera de las otras dos opciones adicionales de graduación en el transcurso del siguiente año académico, esto es, al término del cuarto semestre de inscripción. Tal plan de trabajo especificará objetivos particulares a cumplir durante cada semestre académico.
- Al final del tercer semestre, y como parte fundamental de sus actividades en el “Seminario de Investigación II”, el alumno presentará los avances comprometidos en el plan de trabajo, en el contexto del Segundo Coloquio de Investigación de las maestrías de su generación. Tomando en cuenta sus avances y los resultados alcanzados, el

alumno replanteará su plan de trabajo, buscando llegar a la terminación de su trabajo de graduación al final del cuarto semestre.

- Al término del cuarto semestre, como parte fundamental de sus actividades dentro del Seminario de Investigación III, el alumno presentará sus avances en el desarrollo de la investigación, de acuerdo a lo programado en su plan de trabajo; entregará el borrador final de su trabajo terminal (tesis, ensayo crítico o artículo para publicación) a su tutor principal y presentará sus resultados en el Tercer Coloquio de Investigación de las maestrías de su generación.

Para garantizar la consecución de estos perfiles intermedios se llevará a cabo un seguimiento personalizado de cada alumno, a través de un portafolio que incluirá los planes de trabajo para cada semestre dentro del Seminario de Investigación, la bitácora de todos sus avances en el trabajo terminal y las constancias de participación en todas las actividades académicas vinculadas al trabajo de investigación, de manera especial las que correspondan a las presentaciones en los Coloquios de Maestría. Los tutores deberán verificar y avalar, en cada paso del proceso, que los avances se correspondan con las metas trazadas en los respectivos planes de trabajo. De acuerdo a lo especificado en el documento Perfil de Competencias del Tutor de Posgrado de la UNAM, las responsabilidades del tutor durante el proceso de investigación incluyen: establecer junto con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá y dirigir al estudiante en la elaboración y desarrollo del trabajo terminal para la obtención del grado.

1.2.3 Perfil de egreso

El egresado de la Maestría en Lingüística Hispánica tendrá los conocimientos necesarios para plantearse y realizar investigaciones rigurosas en el campo de la lingüística, en particular del español; tendrá conocimiento sobre los distintos aspectos estructurales y funcionales de las lenguas, en particular del español.

De forma más específica, el egresado de esta maestría:

- Comprenderá la literatura especializada en lingüística teórica, tipológica y, en particular, la literatura de la lingüística hispanista.
- Identificará los problemas metodológicos relevantes en este campo.
- Podrá participar en el desarrollo de proyectos de investigación de índole teórica y práctica sobre aspectos relacionados con la gramática y el uso del español, en el marco de proyectos dirigidos por especialistas del área.
- Podrá colaborar en el diseño de material didáctico para la enseñanza de la gramática del español.
- Podrá participar en la elaboración, aplicación y análisis de los resultados de instrumentos de investigación de campo (uso de corpus y encuestas de levantamiento de dato lingüístico).

- Intervendrá en cursos de capacitación y actualización para los profesores de español, con el fin de mejorar la práctica docente y dar a conocer los más recientes adelantos en el área.

A fin de garantizar este perfil de egreso, además de tener que aprobar los contenidos de las actividades académicas que curse, en especial las obligatorias, el alumno debe cubrir todos los perfiles intermedios, lo que implica que tenga un acompañamiento constante por parte de su tutor. La asesoría permanente y los resultados del trabajo terminal para la titulación garantizan que el alumno desarrolle los conocimientos, las habilidades y las actitudes correspondientes.

1.2.4 Perfil del graduado

El graduado de la Maestría en Lingüística Hispánica será un especialista iniciado en la investigación de alto nivel, capaz de plantearse y realizar investigaciones rigurosas en el campo de la lingüística, en particular del español; estará en condiciones de ejercer la docencia en las instituciones de enseñanza superior, y de desempeñarse, en forma sobresaliente, en actividades profesionales relacionadas con el uso del lenguaje. También estará en posición de optar por continuar con sus estudios de doctorado, a fin de seguir desarrollando su formación como investigador de alto nivel.

Este perfil del graduado se garantiza mediante el cumplimiento cabal de todo el proceso de investigación, cuyo resultado más tangible es el trabajo terminal para la obtención del grado, y mediante el logro de las metas especificadas en el perfil del egresado. Parte importante es la evaluación del desempeño de los graduados del Programa en los ámbitos académico y laboral, mediante un programa de seguimiento de sus trayectorias.

1.3 Duración de los estudios y total de créditos

El plan de estudios propuesto para la Maestría en Lingüística Hispánica se cursa en cuatro semestres y tiene un valor total de 86 créditos, 38 de los cuales son obligatorios, distribuidos en siete actividades académicas; 8 créditos son obligatorios de elección, distribuidos en una actividad académica y 40 son créditos optativos, distribuidos en cinco actividades académicas.

La duración de los estudios de Maestría para alumnos de tiempo completo deberá ser de cuatro semestres. Sólo en casos excepcionales, previa recomendación favorable del tutor, el Comité Académico podrá autorizar la permanencia de un alumno hasta por dos semestres adicionales. Los alumnos de tiempo parcial también podrán contar con dos semestres adicionales, de acuerdo con lo estipulado por las Normas Operativas del Programa y la normatividad vigente.

1.4 Estructura y organización del plan de estudios

1.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica

Las actividades académicas del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica se estructuran y organizan en: a) Actividades académicas formativas y b) Actividades académicas orientadas a la investigación.

A continuación se presentan las características de cada uno de estos dos tipos de actividades:

a) Actividades académicas formativas

Estas actividades se imparten en la modalidad de seminario, son de tipo teórico y tienen carácter obligatorio, obligatorio de elección y optativo. Asimismo, cada actividad académica tiene un valor en créditos de ocho:

Primer semestre

- Se cursan dos actividades obligatorias:
 - Fonología
 - Morfología
- Se cursa una actividad obligatoria de elección:
 - Variación lingüística

Segundo semestre

- Se cursan dos actividades obligatorias:
 - Sintaxis
 - Semántica
- Se cursa una actividad optativa

Tercer semestre

- Se cursan tres actividades optativas

Cuarto semestre

- Se cursa una actividad optativa

Las actividades académicas obligatorias corresponden al estudio de los cuatro niveles estructurales fundamentales de organización de la lengua: el fonológico, el morfológico, el semántico y el sintáctico. La idea es que con el estudio de estos cuatro niveles el alumno adquiera las herramientas teórico-analíticas básicas para poder enfrentarse al estudio de una lengua y desarrolle una forma propiamente lingüística de pensar y procesar la información relativa a este objeto de estudio. Adicionalmente, el plan de estudios de esta maestría incluye una actividad académica obligatoria de elección, que hace referencia a la variación lingüística y que puede ser abordada desde dos enfoques relacionados directamente con las dos principales líneas de investigación de los tutores

del Programa: la variación sincrónica y el cambio histórico. Cada uno de estos dos enfoques constituye el objeto de estudio de dos actividades académicas, Variación sincrónica y Lingüística histórica, de las cuales el alumno debe elegir una para cubrir los créditos obligatorios de elección. Por su parte, las actividades académicas optativas corresponden a temáticas de especialización y profundización que se correlacionan directamente con las cinco líneas temáticas de las actividades académicas de carácter obligatorio y obligatorio de elección, o con otras líneas de interés correspondientes también a las líneas de investigación de los tutores, entre las cuales, de manera especial, hay que destacar la de la enseñanza de la lengua materna, que permite a los alumnos adquirir conocimientos sobre el desarrollo de la lengua escrita y su enseñanza. Estas actividades académicas optativas constituyen una lista abierta que puede ser enriquecida de acuerdo con las necesidades de actualización de la disciplina, y, como ya se mencionó, están organizadas por grupos disciplinarios ligados a líneas de investigación para facilitar la continuidad y coherencia formativa e investigativa de los alumnos. Se busca que con la secuencia en que se cursan las actividades optativas acompañen, en todas sus etapas, el desarrollo de la investigación del trabajo terminal para la obtención del grado. En particular se prevé que la última actividad académica optativa, que se cursa en el cuarto semestre, sea instrumental en apoyar la etapa final del trabajo de investigación. En este sentido, es de suma importancia que la elección de esta actividad académica sea programada por el alumno junto con su tutor principal, como parte fundamental del plan de trabajo de la actividad académica denominada Seminario de Investigación III, que también se cursa en el cuarto semestre.

b) Actividades académicas orientadas a la investigación

Cabe mencionar que una buena parte de la estructura del plan de estudios está enfocada a canalizar a los alumnos en el diseño y realización de la investigación de tesis o de cualquiera de las otras dos opciones adicionales de graduación. Durante el primer semestre de la Maestría, de forma extracurricular, tendrán que acudir al Seminario de Líneas de Investigación de los Tutores del Programa. En este seminario, los alumnos serán expuestos a las temáticas y formas de trabajar de cada uno de los tutores de tiempo completo. El objetivo es doble: por un lado, que conozcan de forma global el tipo de investigaciones que se realizan en el Programa, así como a cada uno de los tutores, con el fin de que puedan establecer las relaciones académicas que los inserten de lleno en la comunidad de este posgrado; por el otro lado, la idea es que los alumnos estén en posición, al final del seminario (que terminará con el fin del primer semestre académico), de elegir un tema de investigación para su tesis o para cualquiera de las dos opciones adicionales de graduación y un tutor principal que lo dirija.

De acuerdo con lo anterior, a partir del segundo semestre y hasta finalizar sus estudios, el alumno cursará tres actividades académicas orientadas a la investigación, en un proceso que será tanto individual, en términos de la relación alumno-tutor principal, como colegiada, en términos de las presentaciones obligatorias de avances en el

contexto de los coloquios de investigación de maestría. Estas actividades se imparten en la modalidad de seminarios, son de tipo teórico, cada una tiene un valor de dos créditos, tienen una seriación indicativa y su carácter es obligatorio. Es en estos seminarios de investigación donde el alumno desarrollará su proyecto de tesis o las otras dos opciones de graduación; en ellos, el alumno presentará al tutor los avances logrados en la investigación y discutirá con él los problemas derivados de su plan de actividades. El tutor, por su parte, proporcionará al alumno orientación bibliográfica, teórica y metodológica para su investigación. Precisamente, será en la relación cercana con su tutor que el alumno desarrollará las habilidades y conocimientos necesarios para ejercer la investigación. Adicionalmente, en los métodos expositivos de su tutor, en las tutorías y las actividades académicas que imparta, el alumno obtendrá una serie de recursos pedagógicos que lo formarán para la docencia.

Las actividades académicas orientadas a la investigación se denominan Seminario de investigación I, II y III y se cursan de la siguiente manera:

Segundo semestre

- Seminario de investigación I

Tercer semestre

- Seminario de investigación II

Cuarto semestre

- Seminario de investigación III

La organización del plan de estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica se basa en que todas sus actividades académicas tengan la modalidad de seminarios porque sólo la participación activa del alumno lo capacitará para llevar a cabo los objetivos de dicho plan. De esa manera adquirirá los instrumentos metodológicos para investigar, lo que le permitirá desarrollar la enseñanza de la disciplina, con un alto nivel profesional y lo capacitará para investigaciones de alto nivel. El titular de cada seminario determinará libremente las técnicas y métodos de enseñanza y de aprendizaje de su actividad académica, sin olvidar el principio de participación activa del alumno que implica la modalidad de seminarios.

1.4.2 Mecanismos de flexibilidad

El plan de estudios de la Maestría en Lingüística Hispánica contempla los siguientes mecanismos de flexibilidad:

- En las actividades académicas con temática especializada se cuenta con cinco actividades con carácter optativo frente a cuatro con carácter obligatorio. Asimismo, estas actividades académicas incluyen una con carácter obligatorio de elección, en la cual el alumno puede escoger entre dos sublíneas de la misma línea temática.

- Para facilitar la continuidad y coherencia formativa e investigativa de los alumnos, las actividades académicas optativas están organizadas a partir de grupos temáticos, varios de los cuales tienen como base las temáticas contempladas en las actividades académicas obligatorias.
- El plan de estudios tiene una lista de actividades académicas optativas que puede ser enriquecida conforme a las necesidades de los alumnos, de los tutores, y a partir de las exigencias de crecimiento y desarrollo de la disciplina.
- Las actividades académicas optativas del plan de estudios podrán ser sustituidas por actividades académicas de otros planes vigentes, siempre y cuando sean equivalentes en créditos, de acuerdo con lo establecido en el Marco Institucional de Docencia, previa autorización del Comité Académico del Programa.
- A manera de actividad académica extracurricular, y con el fin de que se pueda insertar convenientemente en la comunidad de este Programa, el alumno cursará el Seminario de Líneas de Investigación de los Tutores del Programa, en el cual podrá conocer a todos los tutores de tiempo completo participantes, sus investigaciones principales y sus proyectos en curso.
- El alumno participará, con todos los compañeros de su generación, en los tres coloquios de investigación de maestría, en el contexto de los cuales presentará sus avances de la investigación de tesis o de las otras dos opciones de graduación. A través de estos coloquios estará en posición de conocer el trabajo de todos sus compañeros y podrá recibir la retroalimentación de los mismos, así como de todos los tutores y de la comunidad académica en general.
- El alumno podrá cursar, mediante actividades de intercambio académico, un semestre completo en otra institución educativa, dentro o fuera del país, con la que la UNAM haya establecido un convenio de colaboración ad hoc, siempre y cuando cuente con la aprobación de su tutor y del Comité Académico. La estancia podrá realizarla durante el tercer semestre, una vez cursadas y aprobadas las actividades académicas obligatorias de los dos primeros semestres. La carga académica que podrá cursar a lo largo de su estancia en otra institución podrá ser equivalente a la del mismo semestre. Adicionalmente, deberá cumplir con lo establecido en las Normas Operativas del Programa y en la Legislación Universitaria.
- Además de la realización de una tesis, se incluyen como opciones de graduación: 1) la realización de un artículo de fondo, que sea aceptado para publicación, y 2) la realización de un ensayo crítico sobre alguna temática relacionada con las líneas de investigación del Programa.

1.4.3 Seriación

Seriación indicativa		
Actividad académica	Actividad académica antecedente	Actividad académica subsecuente
Fonología	Ninguna	Ninguna
Morfología	Ninguna	Ninguna
Variación lingüística	Ninguna	Ninguna
Sintaxis	Ninguna	Ninguna
Semántica	Ninguna	Ninguna
Seminario de investigación I	Ninguna	Seminario de investigación II
Seminario de investigación II	Seminario de investigación I	Seminario de investigación III
Seminario de investigación III	Seminario de investigación II	Ninguna

1.4.4 Lista de actividades académicas

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
PRIMER SEMESTRE							
	Fonología	Seminario	Obligatorio	4	0	64	8
	Morfología	Seminario	Obligatorio	4	0	64	8
	Obligatoria de elección	Seminario	Obligatorio de elección	4	0	64	8
SEGUNDO SEMESTRE							
	Sintaxis	Seminario	Obligatorio	4	0	64	8
	Semántica	Seminario	Obligatorio	4	0	64	8
	Optativa	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Seminario de investigación I	Seminario	Obligatorio	1	0	16	2
TERCER SEMESTRE							
	Optativa	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Optativa	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Optativa	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Seminario de investigación II	Seminario	Obligatorio	1	0	16	2
CUARTO SEMESTRE							
	Optativa	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Seminario de investigación III	Seminario	Obligatorio	1	0	16	2

TABLA DE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
Actividades Académicas							
Total de Actividades Académicas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teóricas-Prácticas
13	7	1	5	0	13	0	0
Créditos							
Total de Créditos	Obligatorios	Obligatorios de Elección	Optativos	Optativos de Elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-Prácticos
86	38	8	40	0	86	0	0
Horas							
Total de Horas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	
688	304	64	320	0	688	0	

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN							
CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
	Variación sincrónica	Seminario	Obligatorio de elección	4	0	64	8
	Lingüística histórica	Seminario	Obligatorio de elección	4	0	64	8

Las actividades académicas optativas se organizan en grupos disciplinario ligados a líneas de investigación. Cada uno de estos grupos, constituye una lista abierta de actividades académicas que puede ser enriquecida de acuerdo con las necesidades de actualización del campo del conocimiento en general y de cada uno de las líneas de investigación. Por lo anterior las actividades académicas optativas se presentan agrupadas por líneas de investigación.

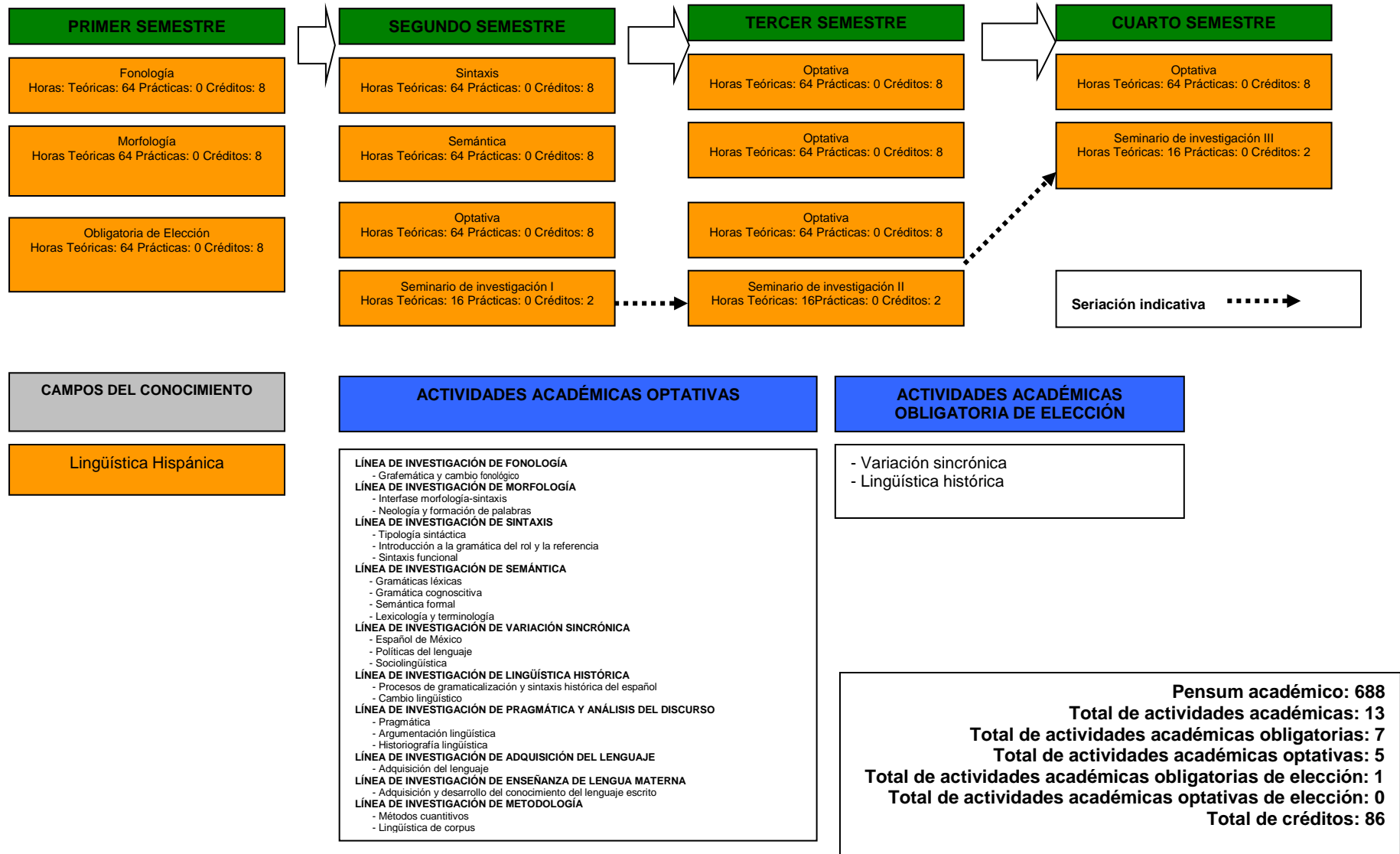
LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS							
CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
Línea de investigación de Fonología							
	Grafemática y cambio fonológico	Seminario	Optativo	4	0	64	8

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS							
CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
Línea de investigación de Morfología							
	Interfase morfología-sintaxis	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Neología y formación de palabras	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Sintaxis							
	Tipología sintáctica	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Introducción a la gramática del rol y la referencia	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Sintaxis funcional	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Semántica							
	Gramática cognoscitiva	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Gramáticas léxicas	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Semántica formal	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Lexicología y terminología	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Variación Sincrónica							
	Español de México	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Políticas del lenguaje	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Sociolingüística	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Lingüística Histórica							
	Procesos de gramaticalización y sintaxis histórica del español	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Cambio lingüístico	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Pragmática y Análisis del Discurso							
	Pragmática	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Argumentación lingüística	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Historiografía lingüística	Seminario	Optativo	4	0	64	8

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
Línea de investigación de Adquisición del Lenguaje							
	Adquisición del lenguaje	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Enseñanza de Lengua Materna							
	Adquisición y desarrollo del conocimiento del lenguaje escrito	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Metodología							
	Métodos cuantitativos	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Lingüística de corpus	Seminario	Optativo	4	0	64	8

1.4.5 Mapa Curricular



1.5 Requisitos

1.5.1 Requisitos de ingreso

- Poseer el título de Licenciado en Lengua y Literaturas Hispánicas, Licenciado en Lingüística u otro título afín de acuerdo con el Comité Académico. Los aspirantes con título diferente al de las licenciaturas aquí citadas deberán cubrir los prerrequisitos que el Comité Académico les señale.
- Tener un promedio mínimo de 8.5 ó su equivalente en los estudios de licenciatura o grado.
- En los casos en que el aspirante a la maestría haya obtenido su título de licenciatura sin haber elaborado una tesis, deberá presentar un trabajo académico reciente que demuestre su capacidad de investigación. Concretamente, el texto debe mostrar una redacción clara y apropiada, una alta capacidad de razonamiento verbal y lógico, de discernimiento y jerarquización conceptuales, y debe manifestar un espíritu crítico e inquisitivo.
- Ser aprobado en el proceso de selección, que consiste en un examen de conocimientos previos, un examen psicométrico (habilidades y aptitudes) y una entrevista con el subcomité de admisión, designado por el Comité Académico.
- Recibir una carta de aceptación del Comité Académico del Programa después de sujetarse al proceso de selección.
- El Comité Académico podrá autorizar la inscripción de alumnos de tiempo parcial.
- Cubrir todos los requisitos y procedimientos puntualizados en las Normas Operativas del Programa.

1.5.2 Requisitos extracurriculares y prerrequisitos

- Aprobar un examen de comprensión de textos en inglés sancionado por el Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) o el Departamento de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Filosofía y Letras (DELEFFYL), excepto en caso de ser ésa la lengua materna del aspirante. Los alumnos extranjeros no hispanohablantes deberán demostrar, además, dominio del español, con una constancia expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE).
- Los aspirantes con título diferente al de las licenciaturas citadas en los requisitos de ingreso deberán cubrir los prerrequisitos que les sean asignados por el Comité Académico, a fin de obtener una formación lingüística básica que les permita enfrentar los contenidos de la maestría. Los prerrequisitos serán cubiertos con actividades académicas de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, que se ofrece en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, Tales prerrequisitos no tienen reconocimiento de créditos y se deberán cursar en el término máximo de un año. Tienen el carácter de estudios propedéuticos previos al ingreso.

- Cursar, durante el primer semestre, la actividad académica Seminario de Líneas de Investigación, que consiste en la presentación, por parte de los tutores del Programa, de sus principales trabajos y de sus líneas de investigación. Las presentaciones tienen curso a lo largo de todo el semestre y tienen una duración aproximada de dos horas. El objetivo es que mediante las presentaciones los alumnos puedan conocer el quehacer investigativo del Programa, para poder escoger, dentro de las líneas de investigación de los tutores, un tema de investigación para su trabajo terminal para la obtención del grado y, a su vez, un tutor que les dirija dicha investigación.

1.5.3 Requisitos de permanencia

- El alumno debe dedicar tiempo completo a los estudios de la maestría, o bien tiempo parcial, con la autorización del Comité Académico.
- Para permanecer en la maestría, es necesario cumplir con las actividades académicas señaladas en el plan de estudios y recibir evaluaciones semestrales aprobatorias.
- En caso de un alumno no acredite la misma actividad académica en dos ocasiones será dado de baja en los términos que se establece en las Normas Operativas del Programa y en la normatividad vigente.
- El Comité Académico determinará bajo qué condiciones un alumno puede continuar en la maestría cuando reciba una evaluación semestral desfavorable. Si el alumno tiene una segunda evaluación desfavorable será dado de baja del plan de estudios. En este último caso, el alumno podrá solicitar al Comité Académico la revisión de su situación académica. La resolución del Comité será definitiva, de acuerdo con lo señalado en las Normas Operativas del Programa y en la normatividad vigente.
- Concluidos los plazos para permanecer inscrito en el Programa, y sólo con el fin de presentar el examen de grado, el Comité Académico podrá autorizar una prórroga de acuerdo con lo establecido en las Normas Operativas del Programa y en la normatividad vigente.
- Si un alumno interrumpe los estudios de maestría, el Comité Académico determinará en qué términos se podrá reincorporar, sin que el total del tiempo de inscripción efectiva exceda los límites establecidos en el plan de estudios.

1.5.4 Requisitos de egreso

El alumno deberá haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y el total de actividades académicas contempladas en el plan de estudios, en los plazos establecidos por la normatividad correspondiente.

1.5.5 Requisitos para el cambio de inscripción de la maestría a doctorado

Cuando un alumno de maestría haya sobresalido en su desempeño académico y desee cambiar su inscripción de maestría al doctorado, podrá solicitar una evaluación al Comité Académico, en

términos de valorar si cumple con los requisitos establecidos al respecto en las Normas Operativas del Programa. Asimismo, deberá sujetarse al procedimiento establecido en dichas normas.

Si dicha evaluación resulta positiva, el alumno podrá inscribirse al doctorado. Al aprobar el examen de candidatura al grado de Doctor, le será otorgado el grado de Maestro.

1.5.6 Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado de Maestro en Lingüística Hispánica además de los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en las Normas Operativas del Programa, se requiere haber cubierto en su totalidad los créditos del plan de estudios y demás requisitos previstos en el plan de estudios.

Asimismo, elegir y acreditar alguna de las opciones de graduación, las cuales son:

- Tesis,
- Ensayo crítico o
- Artículo de investigación aceptado para publicación.

Las características de cada una se definen en el apartado correspondiente a las modalidades para obtener el grado y en las Normas Operativas del Programa.

Los lineamientos que deberán observarse en relación con el cumplimiento de estos requisitos para la obtención del grado los determinará el Comité Académico.

1.6 Modalidades para obtener el grado

El alumno podrá optar por alguna de las modalidades para la obtención del grado de Maestro, previa aprobación del Comité Académico, estas modalidades son:

- una tesis,
- un ensayo crítico, o
- un artículo de investigación aceptado para su publicación, en una revista de reconocida calidad académica y sancionada por el Comité Académico.

Las tres modalidades implican defensa oral en examen de grado. Éste consistirá en una exposición sustancial, ante el jurado respectivo, en defensa del trabajo que se presente, y de un interrogatorio sobre el mismo. Esta réplica será pública.

La evaluación final, que se efectuará tomando en cuenta la calidad del trabajo presentado y del examen oral, se obtendrá por mayoría de votos y se expresará mediante la calificación

"aprobado" o "suspendido". En caso de suspensión no se podrá sustentar otro examen antes de seis meses.

Los alumnos que tengan un promedio igual o mayor de nueve, hayan realizado una tesis excelente y presenten un examen de excepcional calidad, serán merecedores de una mención honorífica.

La tesis deberá reunir las siguientes características:

- Ser un trabajo individual de entre, aproximadamente, 70 y 100 cuartillas escritas.
- Ser sobre un tema muy bien delimitado.
- Incluir una información suficiente y al día sobre el tema de que se trate.
- Utilizar la bibliografía o material documental sobre el tema y basarse en datos empíricos, en fuentes primarias o en textos originales, cuando el tema lo requiera.
- Plantear con rigor los problemas o dificultades que el tema suscite y contribuir a resolverlos mediante una reflexión personal o una propuesta original.
- Presentar una interpretación, argumentación y crítica consistentes.
- Cumplir con los lineamientos y convenciones de presentación establecidos por el Comité Académico.

El ensayo crítico deberá reunir las siguientes características:

- Ser un trabajo individual de entre, aproximadamente, 70 y 100 cuartillas escritas.
- Ser sobre un tema muy bien delimitado.
- Incluir una información suficiente y al día sobre el tema de que se trate.
- Utilizar la bibliografía o material documental sobre el tema.
- Dar cuenta del estado del arte al día sobre el tema que trate y mostrar, de acuerdo con la literatura, cuáles son los principales problemas y soluciones que entraña.
- Incluir una reflexión personal sobre la problematización general del fenómeno estudiado, con argumentación y crítica consistentes.
- Cumplir con los lineamientos y convenciones de presentación establecidos por el Comité Académico.

El artículo de investigación deberá reunir las siguientes características:

- Ser un trabajo individual de entre, aproximadamente, 30 y 50 cuartillas escritas.
- Ser sobre un tema muy bien delimitado.
- Incluir una información suficiente y al día sobre el tema de que se trate.
- Utilizar la bibliografía o material documental sobre el tema y basarse en datos empíricos, en fuentes primarias o en textos originales, cuando el tema lo requiera.
- Plantear con rigor los problemas o dificultades que el tema suscite y contribuir a resolverlos mediante una reflexión personal o una propuesta original.
- Presentar una interpretación, argumentación y crítica consistentes.
- Cumplir con los lineamientos y convenciones de presentación establecidos por el Comité Académico.

Las tres modalidades implican un proceso de investigación similar pero con enfoque distinto: por un lado, la tesis implica un equilibrio, en términos de cuantitativos y cualitativos, entre una presentación del estado del arte del tema investigado y la presentación de resultados del análisis de datos empíricos sobre el mismo objeto de estudio; por su parte, el ensayo crítico implica focalizar la investigación en la presentación del estado del arte, pero con una problematización y discusión profunda, en el nivel teórico, del objeto de estudio; finalmente, el artículo de investigación, además de la diferencias de formato señaladas arriba respecto a las otras dos modalidades, implica que la investigación, sin dejar de contemplar un panorama teórico del objeto estudiado, se focaliza de manera más acusada en el análisis y presentación de datos empíricos concretos sobre el tema elegido.

Como parte de los resultados del Seminario de Investigación II, al final del tercer semestre, el alumno decidirá, en conjunto con su tutor principal, la modalidad en que presentará su trabajo de investigación, situación que hará saber formalmente al Comité Académico del Programa.

Todas las formas de graduación de la maestría se apegarán a los procedimientos señalados en las Normas Operativas del Programa

2. PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA

2.1 Objetivo general

El plan de estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada tiene como objetivos generales proporcionar al alumno una formación amplia y sólida en este campo; iniciarlo en la investigación lingüística, con enfoque especial en los fenómenos relacionados con el uso del lenguaje en los distintos ámbitos de la vida individual y social; formarlo para el ejercicio de la docencia de alto nivel y desarrollar en él una alta capacidad para el ejercicio profesional en actividades relacionadas con el uso del lenguaje, tales como la enseñanza de segundas lenguas, el diseño de materiales educativos, la traducción especializada, el trabajo editorial, la planeación de políticas lingüísticas, etcétera.

2.2 Perfiles

2.2.1 Perfil de ingreso

Se espera que el alumno interesado en ingresar a esta maestría se caracterice por:

- Tener un interés definido por el estudio del lenguaje en los campos de la lingüística aplicada y/o de la lingüística general, un compromiso personal y social y una perspectiva de desarrollo dentro de estos campos, según lo explice en su carta de motivos;
- Contar con antecedentes académicos y/o laborales que le hayan permitido entrar en contacto con alguna o algunas problemáticas relacionadas con el uso del lenguaje; según conste en su currículum vitae;
- Tener un interés explícito por la investigación y contar con las habilidades necesarias para llevarla a cabo: alta capacidad de razonamiento verbal y lógico, de discernimiento y jerarquización conceptuales y un espíritu crítico e inquisitivo; según lo manifiesten los resultados del examen psicométrico y del examen de conocimientos;
- Contar con un conocimiento apropiado de la lengua española en las cuatro habilidades principales, especialmente las necesarias para la comprensión de textos y la redacción académica; además debe tener un manejo eficaz de las herramientas de cómputo, y
- Tener el nivel de comprensión de lectura en inglés, de manera que pueda entender textos académicos de lingüística en dicha lengua.

Los mecanismos que permiten garantizar este perfil de ingreso son: la revisión exhaustiva de los antecedentes académicos y profesionales de los candidatos (currículum y documentos probatorios); una carta de exposición de motivos; la revisión de la tesis del grado anterior o un trabajo equivalente que muestre su capacidad de investigación y de dominio de la redacción académica; un examen de conocimientos lingüísticos generales; un examen psicométrico; un examen de dominio de lectura en inglés; y entrevistas personalizadas con un comité de tutores del Programa. (Estos mecanismos se desarrollan en el punto sobre requisitos de ingreso).

2.2.2 Perfil intermedio

De forma paralela al cumplimiento de las actividades académicas con créditos, el alumno planteará y desarrollará un proyecto de investigación en una de las líneas de investigación del Programa, como parte sustancial de sus estudios de maestría. En este proceso el alumno tendrá que lograr los siguientes objetivos parciales:

- Al inscribirse al primer semestre, el alumno será asignado a un tutor que lo encauzará en sus estudios y lo ayudará a definir un tema de interés para el desarrollo de la investigación terminal. Para llevar a cabo su labor de asesoría, los tutores deberán guiarse según los lineamientos plasmados en el documento Perfil de Competencias del Tutor de Posgrado de la UNAM.
- Al final del primer semestre, después de cursar las actividades académicas Investigación en Lingüística Aplicada y Metodología de la Investigación, estará en posición de elegir un tema de investigación de su trabajo terminal de graduación, el cual consistirá en la tesis, un ensayo crítico o un artículo de investigación aceptado para su publicación; también podrá elegir a un tutor principal, que será quien le dirija dicha investigación. Al inscribirse al segundo semestre, el alumno tendrá que solicitar ante el Comité Académico la autorización de su tema de investigación y el nombramiento del tutor principal propuesto.
- Al final del segundo semestre, el alumno tendrá que entregar al Comité Académico, para su autorización, su proyecto de tesis o de cualquiera de las otras dos modalidades de graduación existentes, que será el resultado del Seminario de Investigación I. Asimismo, tal proyecto tendrá que ser presentado, ante la comunidad académica del posgrado, en el contexto del Primer Coloquio de Investigación de las maestrías (que incluye también a los alumnos de la Maestría en Lingüística Hispánica) de la generación escolar en turno. El proyecto incluirá un plan de trabajo, aprobado por el tutor principal, que contemple la realización y terminación de la tesis o de cualquiera de las dos modalidades de graduación existentes en el transcurso del siguiente año académico, esto es, al término del cuarto semestre de inscripción. Este plan de trabajo especificará objetivos particulares a cumplir durante cada semestre académico.
- Al final del tercer semestre, como parte fundamental de sus actividades dentro del Seminario de Investigación II, el alumno presentará los avances comprometidos en el plan de trabajo, en el contexto del Segundo Coloquio de Investigación de las maestrías de su generación. Tomando en cuenta sus avances y resultados hasta el momento, el alumno replanteará su plan de trabajo, buscando llegar a la terminación de la tesis o de cualquiera de las dos modalidades de graduación existentes al final del cuarto semestre.

- Al término del cuarto semestre, como parte fundamental de sus actividades dentro del Seminario de Investigación III, el alumno desarrollará las actividades comprometidas en el plan de trabajo para el semestre en cuestión; entregará a su tutor principal el borrador final de su trabajo terminal (tesis, ensayo crítico o artículo para publicación) y presentará sus resultados en el Tercer Coloquio de Investigación de Maestría de su generación.

Para garantizar la consecución de estos perfiles intermedios se llevará a cabo un seguimiento personalizado de cada alumno, a través de un portafolio que incluirá los planes de trabajo para cada semestre dentro del Seminario de Investigación, la bitácora de todos sus avances en el trabajo terminal y las constancias de participación en todas las actividades académicas vinculadas al trabajo de investigación, de manera especial las que correspondan a las presentaciones en los Coloquios de Maestría. Los tutores deberán verificar y avalar, en cada paso del proceso, que los avances se correspondan con las metas trazadas en los respectivos planes de trabajo. De acuerdo a lo especificado en el documento Perfil de Competencias del Tutor de Posgrado de la UNAM, las responsabilidades del tutor durante el proceso de investigación incluyen: establecer junto con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá y dirigir al estudiante en la elaboración y desarrollo del trabajo terminal para la obtención del grado.

2.2.3 Perfil de egreso

El egresado de la Maestría en Lingüística Aplicada tendrá los conocimientos necesarios para plantearse y realizar investigaciones rigurosas en el campo de la lingüística aplicada, en particular de temáticas relacionadas con el uso del lenguaje en cualquiera de los ámbitos de la vida individual o social; tendrá los conocimientos necesarios sobre el funcionamiento de las lenguas, en particular en lo relativo a la adquisición y enseñanza de segundas lenguas.

De forma específica, el egresado de esta maestría:

- Comprenderá la literatura especializada en lingüística aplicada, sociolingüística, psicolingüística y áreas relacionadas.
- Conocerá los problemas metodológicos relevantes en esta disciplina.
- Participará en el desarrollo de proyectos de investigación de índole práctica e inmediata sobre diversos aspectos del aprendizaje y enseñanza de lenguas, dentro de un marco de proyectos de investigación, colaborando con otros especialistas de su campo.
- Preparará material didáctico para la enseñanza de lenguas, adecuado a las diferentes situaciones de enseñanza-aprendizaje. Este material incluirá desde cursos básicos de instrucción, complementados con auxiliares audiovisuales y material auditivo para uso en el laboratorio de lenguas, hasta cursos especializados para la comprensión de lectura de diversos niveles.
- Participará en la elaboración, aplicación y análisis de los resultados de instrumentos de investigación de campo (encuestas, entrevistas estructuradas, pruebas de diferencial

semántico, etc.), que se usarán con el fin de determinar las necesidades específicas de cada tipo de alumno en lo referente a lenguas extranjeras.

- Colaborará en el desarrollo de instrumentos apropiados para la evaluación de la eficacia de la enseñanza (exámenes de lengua) desde su elaboración y aplicación piloto hasta su validación para uso institucional.
- Participará en cursos de capacitación y actualización para los profesores de lenguas de una institución, con el fin de mejorar la práctica docente y dar a conocer los más recientes adelantos en el área.
- Organizará y coordinará cursos de capacitación para profesores, quienes a su vez impartirán cursos de capacitación básica a profesores de lenguas de diversas instituciones de educación media superior y superior.
- Evaluará las descripciones lingüísticas existentes, con el fin de adaptarlas adecuadamente para hacer más eficaz la enseñanza.
- Producirá descripciones lingüísticas para usos pedagógicos con base en una síntesis de las teorías y las descripciones pertinentes.

A fin de garantizar este perfil de egreso, además de tener que aprobar los contenidos de las actividades académicas que curse, en especial las obligatorias, el alumno debe cubrir todos los perfiles intermedios, lo que implica que tenga un acompañamiento constante por parte de su tutor. La asesoría permanente y los resultados del trabajo terminal para la titulación garantizan que el alumno desarrolle los conocimientos, las habilidades y las actitudes correspondientes.

2.2.4 Perfil del graduado

El graduado de la Maestría en Lingüística Aplicada estará en posición de realizar investigación dentro del campo y de formar parte de grupos de trabajo bajo la dirección de especialistas; estará en condiciones de ejercer la docencia en las instituciones de enseñanza superior y de desempeñarse, en forma sobresaliente, en actividades profesionales relacionadas con el uso del lenguaje, tales como la enseñanza de segundas lenguas, el diseño de materiales educativos, la traducción especializada, el trabajo editorial, la planeación de políticas lingüísticas, etcétera. También estará en posición de optar por continuar con sus estudios de doctorado, a fin de seguir desarrollando su formación como investigador de alto nivel.

Este perfil del graduado se garantiza mediante el cumplimiento cabal de todo el proceso de investigación, cuyo resultado más tangible es el trabajo terminal para la obtención del grado, y mediante el logro de las metas especificadas en el perfil del egresado. Parte importante es la evaluación del desempeño de los graduados del Programa en los ámbitos académico y laboral, mediante un programa de seguimiento de sus trayectorias.

2.3 Duración de los estudios y total de créditos

El plan de estudios propuesto para la Maestría en Lingüística Aplicada se cursa en cuatro semestres y tiene un valor total de 86 créditos, 54 de los cuales son obligatorios, distribuidos en 11 actividades académicas y 32 créditos son optativos, distribuidos en cuatro actividades académicas.

La duración de los estudios de Maestría para alumnos de tiempo completo deberá ser de cuatro semestres. Sólo en casos excepcionales, previa recomendación favorable del tutor, el Comité Académico podrá autorizar la permanencia de un alumno hasta por dos semestres adicionales. Los alumnos de tiempo parcial también podrán contar con dos semestres adicionales, como lo estipula el Reglamento.

2.4 Estructura y organización del plan de estudios

2.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica

En los cuatro semestres que dura la maestría, se cubrirán tanto las actividades académicas, como se llevará a cabo la investigación de tesis o de cualquiera de las otras dos modalidades de graduación existentes.

El plan de estudios está organizado y estructurado de la siguiente manera: a) Actividades académicas formativas y b) Actividades académicas orientadas a la investigación.

A continuación se presentan las características de cada uno de estos dos tipos de actividades.

a) Actividades académicas formativas

Las actividades académicas formativas se imparten en la modalidad de seminarios, son de tipo teórico y tienen carácter obligatorio y optativo. Las actividades académicas obligatorias tienen un valor en créditos de seis y las optativas tienen un valor en crédito de 8.

Las actividades académicas formativas obligatorias tienen el objetivo de dotar a los alumnos de las herramientas básicas de análisis en los niveles fundamentales de la organización de las lenguas (el sintáctico, el fonético-fonológico, el semántico y el pragmático) y de introducir a los alumnos a la investigación y al diseño en los principales ejes de la lingüística aplicada (el psicolingüístico y el sociolingüístico). A continuación se presentan dichas actividades académicas y en que semestre se imparten:

Primer semestre

- Se cursan cinco actividades obligatorias:
 - Fonética y fonología
 - Sintaxis
 - Semántica
 - Investigación en lingüística aplicada
 - Metodología de la investigación

Segundo semestre

- Se cursan tres actividades obligatorias:
 - Psicolingüística
 - Sociolingüística
 - Pragmática y análisis del discurso

A continuación se indican los objetivos de las actividades formativas obligatorias:

Primer semestre

- La actividad académica denominada Investigación en lingüística aplicada proporciona orientación sobre el posible desarrollo académico de los alumnos, brinda un panorama de la maestría e introduce los conceptos principales de la lingüística en general y de sus diversos ámbitos de aplicación, con miras a que los alumnos puedan identificar una línea de interés personal para el desarrollo de la investigación de tesis.
- Las actividades académicas denominadas Fonética y fonología, sintaxis, y semántica proporcionan los conocimientos fundamentales de la lingüística teórica y descriptiva. Estos conocimientos se complementan con el estudio del uso de la lengua, en las actividades académicas de Psicolingüística, Sociolingüística y pragmática y Análisis del discurso.
- La actividad académica de Metodología de la investigación, busca proporcionar al alumno herramientas para realizar una investigación y sirve de apoyo para iniciar, a partir del segundo semestre, la planeación y realización de su trabajo terminal de graduación.

Segundo semestre

- Las actividades académicas denominadas Psicolingüística, Sociolingüística y pragmática y Análisis del discurso, tienen por objetivo el análisis de los procesos lingüísticos mentales, la variabilidad del lenguaje, la organización de la interacción verbal y el papel del lenguaje en la construcción del conocimiento. Los conocimientos de lingüística teórica y descriptiva, así como los estudios de la lengua en uso, son básicos para determinar y precisar problemas de investigación

y diseño relacionados con la enseñanza de lenguas y con campos de la lingüística aplicada afines a ella.

Las actividades académicas formativas optativas se imparten en la modalidad de seminarios, son de tipo teórico y cada una tiene un valor de ocho créditos. Estas actividades tienen como objetivo ofrecer al alumno la posibilidad de profundizar en el estudio y la investigación de las líneas de su interés y le brindan un horizonte más amplio de desempeño profesional, ya que tratan temas relacionados con los diversos problemas de la lingüística aplicada; en especial, las líneas de investigación de Formación de profesores y de Diseño curricular, de cursos y materiales didácticos, capacitan a los alumnos para ejercer la docencia de alto nivel. Las actividades académicas optativas constituyen una lista abierta que puede ser enriquecida de acuerdo con las necesidades de actualización de la disciplina, y, como ya se mencionó, están organizadas por líneas de investigación para facilitar la continuidad y coherencia formativa e investigativa de los alumnos. Las actividades académicas formativas con carácter optativo se cursan de la siguiente manera:

Tercer semestre

- Se cursan tres actividades académicas optativas

Cuarto semestre

- Se cursa una actividad académica optativa

Se busca que en esta secuencia acompañen, en sus etapas media y final, el desarrollo de la investigación del trabajo terminal para la obtención del grado. En particular se prevé que la última actividad académica optativa, que se cursa en el cuarto semestre, sea instrumental en apoyar la etapa final del trabajo de investigación. En este sentido, es de suma importancia que la elección de esta actividad académica sea programada por el alumno junto con su tutor principal, como parte fundamental del plan de trabajo en el último seminario de investigación, que también se cursa en el cuarto semestre.

b) Actividades académicas orientadas a la investigación

Como se mencionó en un inicio una buena parte de la estructura del plan de estudios está enfocada a canalizar a los alumnos hacia el diseño y realización de la investigación de tesis o de cualquiera de las otras dos modalidades de graduación. Una vez que durante el primer semestre de la maestría han cursado las actividades académicas de Investigación en lingüística aplicada y Metodología de la investigación estarán en posición de elegir un tema para la investigación de tesis, o de las otras dos modalidades para la obtención del grado, y un tutor principal que lo dirija. A partir del segundo semestre y hasta finalizar sus estudios, el alumno cursará tres seminarios de investigación, en un proceso que será tanto individual, en términos de la relación

alumno-tutor principal, como colegiada, en términos de las presentaciones obligatorias de avances en el contexto de los coloquios de investigación de las maestrías. Estas actividades se imparten en la modalidad de seminarios, son de tipo teórico, cada una tiene un valor en créditos de dos, presentan seriación indicativa y su carácter es obligatorio. Es en estos seminarios de investigación donde el alumno desarrollará su proyecto de investigación; en ellos, el alumno presentará al tutor los avances logrados en la investigación y discutirá con él los problemas derivados de su plan de actividades. El tutor, por su parte, proporcionará al alumno orientación bibliográfica, teórica y metodológica para su investigación. Precisamente, será en la relación cercana con su tutor que el alumno desarrollará las habilidades y conocimientos necesarios para ejercer la investigación. Adicionalmente, en los métodos expositivos de su tutor durante las asesorías y en las actividades académicas que imparta, el alumno obtendrá una serie de recursos pedagógicos que lo formarán para la docencia.

Las actividades académicas orientadas a la investigación se denominan Seminario de Investigación I, II y III y se cursan de la siguiente manera:

Segundo semestre

- Seminario de investigación I

Tercer semestre

- Seminario de investigación II

Cuarto semestre

- Seminario de investigación III

2.4.2 Mecanismos de flexibilidad

- El plan de estudios contempla una lista de actividades académicas optativas que puede ser enriquecida conforme a las necesidades de los alumnos, de los tutores, y a partir de las exigencias de crecimiento y desarrollo de la disciplina.
- Para facilitar la continuidad y coherencia formativa e investigativa de los alumnos, las actividades académicas optativas están organizadas a partir de grupos temáticos, varios de los cuales tienen como base los temas contemplados en las actividades académicas obligatorias.
- Las actividades académicas optativas del plan de estudios podrán ser sustituidas por actividades académicas de otros planes vigentes, siempre y cuando sean equivalentes en créditos, de acuerdo con lo establecido en el Marco Institucional de Docencia, previa autorización del Comité Académico del Programa.
- Con el fin de que se pueda insertar convenientemente en la comunidad del Programa, el alumno podrá conocer, en la actividad académica de Investigación en lingüística

aplicada, quiénes son los tutores del Programa, cuáles son sus líneas de Investigación y cómo es su forma de trabajar, mediante exposiciones cortas de cada uno de ellos.

- El alumno participará, con todos los compañeros de su generación, en los tres coloquios de investigación de las maestrías, en el contexto de los cuales presentará sus avances de la investigación de tesis o de las otras dos opciones de graduación. Con estos coloquios estará en posición de conocer el trabajo de todos sus compañeros y podrá recibir la retroalimentación de los mismos, así como de todos los tutores y de la comunidad académica en general.
- El alumno podrá cursar, en la modalidad de intercambio académico, un semestre completo en otra institución educativa, dentro o fuera del país, con las que la UNAM tenga un convenio de colaboración, siempre y cuando cuente con la aprobación de su tutor y del Comité Académico. La estancia podrá realizarla durante el tercer semestre, una vez cursadas y aprobadas las actividades académicas obligatorias de los dos primeros semestres. La carga académica que podrá cursar durante su estancia en otra institución podrá ser equivalente a la que se cursa en el mismo semestre. Adicionalmente, deberá cumplir con lo establecido en las normas operativas del Programa y en la Legislación.
- Además de la realización de una tesis, se contemplan como opciones de graduación: 1) la realización de un artículo profundo, que sea aceptado para publicación, y 2) la elaboración de un ensayo crítico sobre alguna temática relacionada con las líneas de investigación desarrollada por los tutores del Programa, en el campo de la Lingüística Aplicada.

2.4.3 Seriación

Seriación indicativa		
Actividad académica	Actividad académica antecedente	Actividad académica subsecuente
Fonética y fonología	Ninguna	Ninguna
Sintaxis	Ninguna	Ninguna
Semántica	Ninguna	Ninguna
Investigación en lingüística aplicada	Ninguna	Ninguna
Metodología de la investigación	Ninguna	Ninguna
Psicolingüística	Ninguna	Ninguna
Sociolingüística	Ninguna	Ninguna
Pragmática y análisis del discurso	Ninguna	Ninguna
Seminario de investigación I	Ninguna	Seminario de investigación II
Seminario de investigación II	Seminario de investigación I	Seminario de investigación III
Seminario de investigación III	Seminario de investigación II	Ninguna

2.4.4 Lista de actividades académicas

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
PRIMER SEMESTRE							
	Fonética y fonología	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Sintaxis	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Semántica	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Investigación en lingüística aplicada	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Metodología de la investigación	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
SEGUNDO SEMESTRE							
	Psicolingüística	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Sociolingüística	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Pragmática y análisis del discurso	Seminario	Obligatorio	3	0	48	6
	Seminario de investigación I	Seminario	Obligatorio	1	0	16	2
TERCER SEMESTRE							
	Optativa	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Optativa	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Optativa	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Seminario de investigación II	Seminario	Obligatorio	1	0	16	2
CUARTO SEMESTRE							
	Optativa	Seminario	Optativa	4	0	64	8
	Seminario de investigación III	Seminario	Obligatorio	1	0	16	2

TABLA DE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
Actividades Académicas							
Total de Actividades Académicas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teóricas-Prácticas
15	11	0	4	0	15	0	0
Créditos							
Total de Créditos	Obligatorios	Obligatorios de Elección	Optativos	Optativos de Elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-Prácticos
86	54	0	32	0	86	0	0
Horas							
Total de Horas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	
688	432	0	256	0	688	0	

Las actividades académicas optativas se organizan en grupos disciplinario ligados a líneas de investigación. Cada uno de estos grupos, constituye una lista abierta de actividades académicas que puede ser enriquecida de acuerdo con las necesidades de actualización del campo del conocimiento en general y de cada uno de las líneas de investigación. Por lo anterior las actividades académicas optativas se presentan agrupadas por líneas de investigación.

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
Línea de investigación de Fonología							
	Percepción auditiva	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Entonación	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Semántica							
	Semántica	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Sintaxis							
	Sintaxis minimalista	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Introducción a la lingüística sistémico-funcional	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Tipología lingüística	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Gramática pedagógica	Seminario	Optativo	4	0	64	8

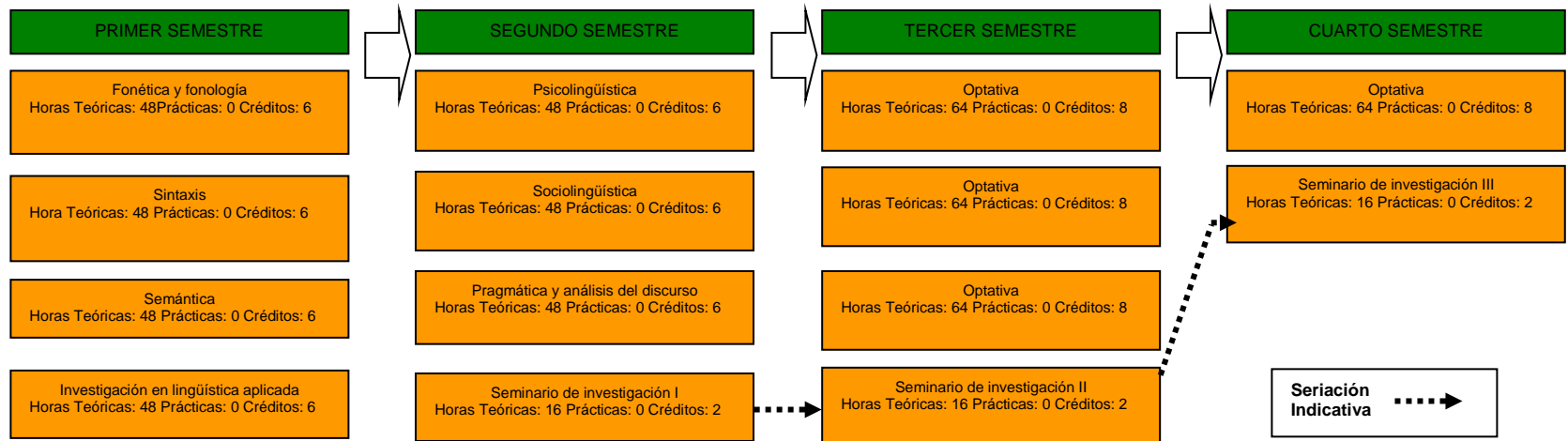
LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
Línea de investigación de Pragmática y Análisis del Discurso							
	Teoría de la relevancia	Seminario	Obligatorio	4	0	64	8
	Marcadores discursivos	Seminario	Obligatorio	4	0	64	8
	La narrativa como modalidad cognitiva	Seminario	Obligatorio	4	0	64	8
	Análisis crítico del discurso	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Lingüística Aplicada							
	Estudios sobre la oralidad	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Psicolingüística							
	Psicolingüística del bilingüismo	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Adquisición de L2	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Sociolingüística							
	Desplazamiento de lenguas	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Política y planeación del lenguaje	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Adquisición bilingüe, bilingüismo y sociedad	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Estudios de interculturalidad	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Metodología							
	Estadística: análisis de datos para la investigación cualitativa y cuantitativa	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Formación de Profesores							
	Formación docente para el aprendizaje de lenguas y lingüística en ambientes digitales	Seminario	Optativo	4	0	64	8

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
	Interacción en el salón de clases	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Didáctica de las lenguas	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Diseño Curricular, de Cursos y Materiales Didácticos							
	Diseño de cursos y materiales	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Evaluación	Seminario	Optativo	4			8
	Comprensión de lectura	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Traducción y Traductología							
	Traductología	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Lengua y Cultura							
	Hermenéutica y cultura	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Terminología y Lexicología							
	Elementos de lexicografía	Seminario	Optativo	4	0	64	8
	Conocimiento especializado y terminología	Seminario	Optativo	4	0	64	8
Línea de investigación de Semiótica							
	Semiótica interpretativa	Seminario	Optativo	4	0	64	8

2.4.5 Mapa Curricular



CAMPO DEL CONOCIMIENTO

Lingüística Aplicada

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE FONOLÓGIA
- Percepción auditiva
- Entonación
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE SEMÁNTICA
- Semántica
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE SINTAXIS
- Sintaxis minimalista
- Introducción a la lingüística sistémico-funcional
- Tipología lingüística
- Gramática pedagógica
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE PRAGMÁTICA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO
- Teoría de la relevancia
- Marcadores discursivos
- La narrativa como modalidad cognitiva
- Análisis crítico del discurso
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LINGÜÍSTICA APLICADA
- Estudios sobre la oralidad
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE PSICOLINGÜÍSTICA
- Psicolingüística del bilingüismo
- Adquisición de L2
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE SOCIOLINGÜÍSTICA
- Desplazamiento de lenguas
- Política y planeación del lenguaje
- Adquisición bilingüe, bilingüismo y sociedad
- Estudios de interculturalidad
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE METODOLOGÍA
- Estadística: análisis de datos para la investigación cualitativa y cuantitativa
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE FORMACIÓN DE PROFESORES
- Formación docente para el aprendizaje de lenguas y lingüística en ambientes digitales
- Interacción en el salón de clases
- Didáctica de las lenguas
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE DISEÑO CURRICULAR, DE CURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS
- Diseño de cursos y materiales
- Evaluación
- Comprensión de lectura
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE TRADUCCIÓN Y TRADUCTOLOGÍA
- Traductología
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LENGUA Y CULTURA
- Hermenéutica y cultura
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE TERMINOLOGÍA Y LEXICOLOGÍA
- Elementos de lexicografía
- Conocimiento especializado y terminología
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE SEMIÓTICA
- Semiótica interpretativa

Pensum académico: 688
Total de actividades académicas: 15
Total de actividades académicas obligatorias: 11
Total de actividades académicas optativas: 4
Total de actividades académicas obligatorias de elección: 0
Total de actividades académicas optativas de elección: 0
Total de créditos: 86

2.5 Requisitos

2.5.1 Requisitos de ingreso

- Poseer el título de Licenciado en Lengua y Literaturas Hispánicas, Licenciado en Lingüística u otro título que de acuerdo con el Comité Académico suponga un antecedente de contacto, conocimiento y/o tratamiento de alguna problemática lingüística en cualquiera de los ámbitos de uso práctico del lenguaje.
- Tener experiencia en la enseñanza de lenguas o en algún ámbito académico o laboral relacionado con el uso o el estudio del lenguaje.
- Tener un promedio mínimo de 8.5, ó su equivalente, en los estudios de licenciatura o de grado que le antecedan.
- En los casos en que el aspirante a la maestría haya obtenido su título de licenciatura sin haber elaborado una tesis, deberá presentar un trabajo académico reciente que demuestre su capacidad de investigación. En los casos en que el aspirante a la maestría haya obtenido su título de licenciatura sin haber elaborado una tesis, deberá presentar un trabajo académico reciente que demuestre su capacidad de investigación. Concretamente, el texto debe mostrar una redacción clara y apropiada, una alta capacidad de razonamiento verbal y lógico, de discernimiento y jerarquización conceptuales, y debe manifestar un espíritu crítico e inquisitivo.
- Ser aprobado en el proceso de selección, que consiste en un examen de conocimientos previos, un examen psicométrico (habilidades y aptitudes) y en una entrevista con el subcomité de admisión, designado por el Comité Académico.
- Recibir una carta de aceptación del Comité Académico del Programa, después de sujetarse al proceso de selección.
- El Comité Académico podrá autorizar la inscripción de alumnos de tiempo parcial.
- Cubrir todos los requisitos y procedimientos puntualizados en las Normas Operativas del Programa.

2.5.2 Requisitos extracurriculares y prerrequisitos

- Aprobar un examen de comprensión de textos en inglés sancionado por el Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) o el Departamento de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Filosofía y Letras (DELEFFYL), excepto en caso de ser ésa la lengua materna del aspirante. Los alumnos extranjeros no hispanohablantes deberán demostrar, además, dominio del español, con una constancia expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE).
- Cursar al inicio de su primer semestre al curso sobre aprovechamiento de infraestructura y recursos informáticos, bibliotecológicos y multimedia que anualmente ofrece el Programa a través de la Mediateca del Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT).

2.5.3 Requisitos de permanencia

El alumno debe dedicar tiempo completo a los estudios de la Maestría, o bien tiempo parcial, con la autorización del Comité Académico.

Para permanecer en la Maestría, es necesario cumplir con las actividades académicas señaladas en el plan de estudios y recibir evaluaciones semestrales aprobatorias. En caso de un alumno no acredite la misma actividad académica en dos ocasiones será dado de baja en los términos que se establece en las Normas Operativas del Programa y en la normatividad vigente.

El alumno de tiempo completo podrá cumplir los créditos en cuatro semestres, mientras que el alumno de tiempo parcial puede permanecer hasta seis semestres de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado. El Comité Académico podrá autorizar, previa recomendación del tutor, la permanencia del alumno, tanto de tiempo completo como de tiempo parcial, hasta por dos semestres adicionales de acuerdo a lo establecido en las Normas Operativas del Programa.

El Comité Académico determinará bajo qué condiciones un alumno puede continuar en la maestría cuando reciba una evaluación semestral desfavorable. Si el alumno tiene una segunda evaluación desfavorable será dado de baja del plan de estudios. En este último caso, el alumno podrá solicitar al Comité Académico la revisión de su situación académica. La resolución del Comité será definitiva, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas del Programa y en la normatividad vigente.

Concluidos los plazos para permanecer inscrito en el plan, y sólo con el fin de presentar el examen de grado, el Comité Académico podrá autorizar una prórroga de acuerdo a lo establecido en las normas operativas del Programa y en la normatividad vigente.

Si un alumno interrumpe los estudios de maestría, el Comité Académico determinará en qué términos se podrá reincorporar, sin que el total del tiempo de inscripción efectiva exceda los límites establecidos en el plan de estudios.

2.5.4 Requisitos de egreso

El alumno deberá haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y el total de actividades académicas contempladas en el plan de estudios, en los plazos establecidos por la normatividad correspondiente.

2.5.5 Requisitos para el cambio de inscripción de la maestría a doctorado

Cuando un alumno de maestría haya sobresalido en su desempeño académico y desee cambiar su inscripción de maestría al doctorado, podrá solicitar una evaluación al Comité Académico, en términos de valorar si cumple con los requisitos establecidos al respecto en las Normas Operativas del Programa. Asimismo, deberá sujetarse al procedimiento establecido en dichas normas.

Si dicha evaluación resulta positiva, el alumno podrá inscribirse al doctorado. Al aprobar el examen de candidatura al grado de Doctor, le será otorgado el grado de Maestro.

2.5.6 Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado de Maestro en Lingüística Hispánica además de los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en las Normas Operativas del Programa, se requiere haber cubierto en su totalidad los créditos del plan de estudios y demás requisitos previstos en el plan de estudios.

Asimismo, elegir y acreditar alguna de las opciones de graduación, las cuales son:

- Tesis,
- Ensayo crítico o
- Artículo de investigación aceptado para publicación.

Las características de cada una se definen en el apartado correspondiente a las modalidades para obtener el grado y en las Normas Operativas del Programa.

Los lineamientos que deberán observarse en relación con el cumplimiento de estos requisitos para la obtención del grado los determinará el Comité Académico.

2.6 Modalidades para obtener el grado

El alumno podrá optar por alguna de las modalidades para la obtención del grado de Maestro, previa aprobación del Comité Académico, estas modalidades son:

- una tesis,
- un ensayo crítico, o
- un artículo de investigación aceptado para su publicación, en una revista de reconocida calidad académica y sancionada por el Comité Académico.

Las tres modalidades implican defensa oral en examen de grado. Éste consistirá en una exposición sustancial, ante el jurado respectivo, en defensa del trabajo que se presente, y de un interrogatorio sobre el mismo. Esta réplica será pública.

La evaluación final, que se efectuará tomando en cuenta la calidad del trabajo presentado y del examen oral, se obtendrá por mayoría de votos y se expresará mediante la calificación "aprobado" o "suspendido". En caso de suspensión no se podrá sustentar otro examen antes de seis meses.

Los alumnos que tengan un promedio igual o mayor de nueve, hayan realizado una tesis excelente y presenten un examen de excepcional calidad, serán merecedores de una mención honorífica.

La tesis deberá reunir las siguientes características:

- Ser un trabajo individual de entre, aproximadamente, 70 y 100 cuartillas escritas.
- Ser sobre un tema muy bien delimitado.
- Incluir una información suficiente y al día sobre el tema de que se trate.
- Utilizar la bibliografía o material documental sobre el tema y basarse en datos empíricos, en fuentes primarias o en textos originales, cuando el tema lo requiera.
- Plantear con rigor los problemas o dificultades que el tema suscite y contribuir a resolverlos mediante una reflexión personal o una propuesta original.
- Presentar una interpretación, argumentación y crítica consistentes.
- Cumplir con los lineamientos y convenciones de presentación establecidos por el Comité Académico.

El ensayo crítico deberá reunir las siguientes características:

- Ser un trabajo individual de entre, aproximadamente, 70 y 100 cuartillas escritas.
- Ser sobre un tema muy bien delimitado.
- Incluir una información suficiente y al día sobre el tema de que se trate.
- Utilizar la bibliografía o material documental sobre el tema.
- Dar cuenta del estado del arte al día sobre el tema que trate y mostrar, de acuerdo con la literatura, cuáles son los principales problemas y soluciones que entraña.
- Incluir una reflexión personal sobre la problematización general del fenómeno estudiado, con argumentación y crítica consistentes.
- Cumplir con los lineamientos y convenciones de presentación establecidos por el Comité Académico.

El artículo de investigación deberá reunir las siguientes características:

- Ser un trabajo individual de entre, aproximadamente, 30 y 50 cuartillas escritas.
- Ser sobre un tema muy bien delimitado.
- Incluir una información suficiente y al día sobre el tema de que se trate.
- Utilizar la bibliografía o material documental sobre el tema y basarse en datos empíricos, en fuentes primarias o en textos originales, cuando el tema lo requiera.
- Plantear con rigor los problemas o dificultades que el tema suscite y contribuir a resolverlos mediante una reflexión personal o una propuesta original.
- Presentar una interpretación, argumentación y crítica consistentes.

- Cumplir con los lineamientos y convenciones de presentación establecidos por el Comité Académico.

Las tres modalidades implican un proceso de investigación similar pero con enfoque distinto: por un lado, la tesis implica un equilibrio, en términos de cuantitativos y cualitativos, entre una presentación del estado del arte del tema investigado y la presentación de resultados del análisis de datos empíricos sobre el mismo objeto de estudio; por su parte, el ensayo crítico implica focalizar la investigación en la presentación del estado del arte, pero con una problematización y discusión profunda, en el nivel teórico, del objeto de estudio; finalmente, el artículo de investigación, además de la diferencias de formato señaladas arriba respecto a las otras dos modalidades, implica que la investigación, sin dejar de contemplar un panorama teórico del objeto estudiado, se focaliza de manera más acusada en el análisis y presentación de datos empíricos concretos sobre el tema elegido.

Como parte de los resultados del Seminario de investigación II, al final del tercer semestre, el alumno decidirá, en conjunto con su tutor principal, la modalidad en que presentará su trabajo de investigación, situación que hará saber formalmente al Comité Académico del Programa.

Todas las formas de graduación de la maestría se apegarán a los procedimientos señalados en las Normas Operativas del Programa

3. PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA

3.1 Objetivo general

El Doctorado en Lingüística preparará al alumno para la realización de investigación original y le proporcionará una sólida formación disciplinaria para el ejercicio académico y profesional del más alto nivel.

El plan de estudios tiene como propósitos específicos:

- Formar investigadores en lingüística capaces de producir investigación independiente y de coordinar, dirigir y asesorar grupos de investigación en instituciones de enseñanza y de investigación del país.
- Formar profesionales altamente capacitados que puedan aplicar sus conocimientos en campos de trabajo relacionados con el área de la lingüística.

Los contenidos del plan de estudios darán elementos al alumno para desarrollar las siguientes capacidades cognoscitivas:

- Analizar críticamente, evaluar y producir trabajos que se integren a la literatura especializada en lingüística.
- Resolver los problemas metodológicos relevantes en esta disciplina.
- Participar en equipos de trabajo, con especialistas de diversas disciplinas, que realicen proyectos de investigación originales.
- Participar en equipos de trabajo que busquen la solución de problemas concretos en el ámbito social inmediato.

3.2 Perfiles

3.2.1 Perfil de ingreso

Se espera que el alumno interesado en ingresar al Doctorado en Lingüística se caracterice por:

- Tener una vocación definida por la investigación, un interés claro por el estudio del lenguaje en cualquiera de los cuatro campos de conocimiento del Programa, un compromiso personal y social y una perspectiva de desarrollo dentro de estos campos; según lo explicita en su carta de motivos y se refleje en su currículum vitae;
- Contar con una formación antecedente de lingüista que le haya proporcionado los conocimientos necesarios dentro del campo de interés y experiencia previa en investigación, según se constata en el producto terminal de maestría, esto es, en la tesis o en el o los artículos que haya publicado o tenga aceptados para publicación;
- Ser capaz de plantear y desarrollar un proyecto de investigación viable en una de las líneas de investigación del Programa. El proyecto deberá presentar un objeto de estudio delimitado con precisión y una problematización clara del mismo; un

conocimiento de la bibliografía más actualizada sobre el tema; un marco conceptual y metodológico definido, un cronograma de actividades plausible y ajustado a los tiempos de terminación señalados por este mismo Plan, y en general, debe mostrar que la investigación planteada representa una contribución original al conocimiento del tema;

- Tener un conocimiento adecuado de la lengua o las lenguas a estudiar;
- Contar con un conocimiento apropiado de la lengua española en las cuatro habilidades principales, especialmente las necesarias para la comprensión de textos y la redacción académica; además debe tener un manejo eficaz de las herramientas de cómputo, y
- Tener el nivel de comprensión de lectura en inglés, de manera que pueda entender textos académicos de lingüística en dicha lengua.

Los mecanismos que permiten garantizar este perfil de ingreso son: la revisión exhaustiva de los antecedentes académicos y profesionales de los candidatos (currículum y documentos probatorios) y la dictaminación de su proyecto de investigación; una carta de exposición de motivos; un examen psicométrico; un examen de dominio de lectura en inglés; y entrevistas personalizadas con un comité de tutores del Programa. (Estos mecanismos se desarrollan en el punto sobre requisitos de ingreso).

3.2.2 Perfil intermedio

Como parte nuclear de sus estudios de doctorado, el alumno planteará y desarrollará un proyecto de investigación en uno de los cuatro campos del conocimiento del Programa y dentro de una de las líneas de investigación de alguno de los tutores del Programa. En este proceso el alumno tendrá que lograr los siguientes objetivos parciales, que se considerarán como perfiles intermedios. El alumno tendrá una bitácora en la cual se llevará un recuento de cumplimiento de cada una de las etapas, y esta bitácora tendrá el visto bueno del tutor principal, de los miembros del comité tutor y del Comité Académico del Programa:

- Al inicio del primer semestre, el alumno entregará un plan de trabajo detallado para cada semestre, con base en los objetivos de su proyecto de investigación previamente aceptado y respetando los tiempos y procesos establecidos en el plan general de trabajo del plan de estudios. Al final del semestre, en el marco del primer coloquio de su generación, hará ante la comunidad del Programa la presentación de su proyecto y de los avances logrados en comparación con lo asentado en el plan de trabajo entregado. Con base en los resultados logrados y la retroalimentación obtenida, el alumno replanteará y entregará un plan de trabajo para el segundo semestre.
- Durante el transcurso del segundo semestre el alumno tendrá que presentar sus avances, en comparación con su plan de trabajo, en el primer seminario de trabajo temático de su generación. Al final del semestre entregará un plan de trabajo para el siguiente semestre, replantado, si es el caso, en términos de los resultados

obtenidos hasta ese momento y de la retroalimentación recibida en el seminario y en las reuniones de asesoría con su comité tutor.

- Al final del tercer semestre, en el segundo coloquio de su generación, el alumno presentará sus nuevos avances. También entregará, si es el caso, un plan de trabajo replanteado para el siguiente semestre.
- Durante el cuarto semestre, el alumno presentará nuevos avances en el segundo seminario de trabajo temático de su generación. Su replanteamiento del plan de trabajo para el quinto semestre tendrá como objetivo fundamental cumplir con los objetivos necesarios para la presentación del examen de candidatura al grado de doctor.
- En el quinto semestre se presentará el examen de candidatura. Su aprobación indica que el alumno tiene ya contemplados y cubiertos los aspectos nodales de su investigación y que está en posición de realizar el examen de grado en el transcurso del siguiente año académico (sexto y séptimo semestres).
- En el sexto semestre, como resultado de la aprobación del examen de candidatura, y como perfil hacia la obtención del grado, el alumno organizará parte de los resultados de su investigación en un artículo para someter a dictamen de publicación en una revista especializada en el campo.
- Durante el séptimo semestre, el alumno deberá entregar su borrador completo de tesis para aprobación, primero del tutor principal y de los miembros del comité tutor, y después de los otros miembros que se le nombren como parte del sínodo dictaminador.

Para garantizar la consecución de estos perfiles intermedios se llevará a cabo un seguimiento personalizado de cada alumno, a través de un portafolio que incluirá los planes de trabajo para cada semestre, la bitácora de todos sus avances en la investigación y las constancias de participación en todas las actividades académicas vinculadas al trabajo de investigación, de manera especial las que correspondan a las presentaciones en los Coloquios de Doctorado. El tutor principal, en conjunto con el Comité Tutor, deberá verificar y avalar semestralmente, que los avances se correspondan con las metas trazadas en los respectivos planes de trabajo. De acuerdo a lo especificado en el documento Perfil de Competencias del Tutor de Posgrado de la UNAM, las responsabilidades del tutor y del Comité Tutor durante el proceso de investigación incluyen: establecer junto con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá y determinar si el alumno está preparado para optar por la candidatura al grado de doctor.

3.2.3 Perfil de egreso

- El egresado del Doctorado en Lingüística será un investigador capaz de realizar investigaciones lingüísticas de frontera y de dirigir y formar equipos de investigación, así como ser una instancia de decisión en todo lo que se refiere a este campo.

- Deberá ser capaz de formar cuadros docentes de alto nivel; asimismo, será un especialista que se dedique al estudio y solución de la compleja problemática lingüística nacional.
- Habrá desarrollado un criterio propiamente lingüístico para identificar problemas y proponer soluciones.
- Tendrá un conocimiento sólido del campo en el que se inserta su línea de investigación y habrá generado conocimiento original en dicha línea.
- Será capaz de ejercer la docencia en el campo de su especialidad; desarrollar investigación de alto nivel y procurar soluciones a problemas vinculados al campo de la lingüística.
- Habrá desarrollado un compromiso para ejercer su práctica profesional en beneficio de la solución de problemas sociales.

3.2.4 Perfil del graduado

Un Doctor en Lingüística podrá realizar actividades de investigación y docencia en instituciones educativas. Podrá formar y dirigir grupos de investigación o integrarse en grupos de investigación interdisciplinarios. Podrá asesorar, con criterio lingüístico, a instituciones privadas y públicas que atiendan problemas relacionados con el lenguaje. Podrá ejercer su profesión en los ámbitos educativo, legal, médico, tecnológico, publicitario, comunicativo y turístico.

3.3 Duración de los estudios

El plan de trabajo que se debe desarrollar en el Doctorado en Lingüística se realizará en ocho semestres y abarcará el número de actividades académicas que se establezcan entre el alumno, su tutor principal y su comité tutor, para que lleve a cabo su proyecto de investigación y su formación académica.

Sólo en casos excepcionales, y previa recomendación favorable del comité tutor, el Comité Académico podrá autorizar la permanencia de un alumno hasta por dos semestres adicionales, en los cuales tendrá que concluir todas sus actividades académicas y obtendrá el grado de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

3.4 Estructura y organización del plan de estudios

3.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica

El doctorado se basa en un sistema de tutoría, por lo que las actividades académicas no tienen valor en créditos; éstas consisten en: 1) la realización de un proyecto de investigación original, avalado por el tutor principal, que culmine con la tesis de grado; 2) reuniones de asesoría con el tutor principal y el comité tutor; 3) la participación en seminarios de trabajo

temáticos semestrales y en coloquios anuales; 4) cursar, de forma extracurricular, las actividades académicas que establezcan con el alumno el tutor principal y/o el comité tutor, y 5) en la entrega de un artículo con dictamen favorable para su publicación.

La investigación de tesis de doctorado deberá inscribirse en las líneas de investigación de los tutores del Programa. El alumno desarrollará su investigación de acuerdo con el plan de trabajo establecido con la aprobación del tutor principal, y se designará un comité tutor para conocer y avalar el desempeño del alumno. El comité tutor estará constituido por el tutor principal, que funge, asimismo, como director de la tesis, y dos tutores del campo de interés del proyecto.

La relación cercana con el tutor permitirá que el alumno consolide sus habilidades y conocimientos necesarios para ejercer la investigación. Adicionalmente, en los métodos expositivos de su tutor, en las actividades académicas que extracurricularmente curse, así como en las presentaciones en seminarios y coloquios de avances, el alumno obtendrá una serie de recursos pedagógicos y expositivos que consolidarán su formación para la docencia de alto nivel, tal y como lo contempla el documento Perfil de Competencias del Tutor de Posgrado de la UNAM (pág. 27).

Durante el primer semestre los alumnos tendrán que realizar las siguientes actividades:

- Presentarán un plan de trabajo detallado, avalado por el tutor principal, en el que especifiquen las actividades a desarrollar durante cada semestre, de acuerdo con los objetivos particulares de la investigación de tesis. Este plan de trabajo se debe ajustar a los tiempos de desarrollo generales especificados en el inciso respectivo.
- Antes de que termine el primer semestre, el alumno y su tutor principal propondrán ante el Comité Académico del Programa, para su aprobación, a los posibles miembros de su comité tutor.
- Tendrá asesorías periódicas con su tutor principal y, al menos, su primera reunión de trabajo con su comité tutor.
- Adicionalmente, siempre bajo la sugerencia del tutor principal y/o del comité tutor, se recomienda que el alumno curse alguna o algunas actividades académicas que le ayuden a completar su formación o que lo doten de conocimiento especializado aplicable a su investigación de tesis. Estas actividades extracurriculares las podrá cursar en alguno de los planes de estudio de maestría del Programa, en otra entidad académica de la UNAM, o en otra institución externa, nacional o extranjera, con la cual la UNAM tenga convenios de colaboración.
- Finalmente, con el objetivo de evaluar y enriquecer su proyecto de investigación, el doctorando presentará su proyecto y los avances logrados hasta ese momento, en el primer coloquio anual de su generación.

Durante su segundo semestre, los alumnos realizarán las siguientes actividades:

- Presentarán avances de la investigación en su primer seminario de trabajo temático. Estos seminarios consistirán en reuniones de alumnos, y sus tutores, que estén desarrollando investigaciones en la misma línea de trabajo.

- Tendrán reuniones mensuales de asesoría con su tutor principal y al menos una reunión de trabajo con su comité tutor durante el semestre.
- Igual que en el primer semestre, a recomendación de su tutor principal y/o de su comité tutor, cursarán alguna o algunas actividades académicas de importancia para el desarrollo de sus estudios.

En el tercer semestre deberán:

- Tener asesorías mensuales con su tutor principal y al menos una en el semestre con su comité tutor.
- Presentar avances en el segundo coloquio anual de su generación. Tales avances deben corresponder a los objetivos del plan de trabajo semestral.

Durante el cuarto semestre deberán:

- Tener asesorías mensuales con su tutor principal y al menos una en el semestre con su comité tutor.
- Lograr avances sustanciales, de acuerdo a lo comprometido en el plan de trabajo correspondiente. Tales avances serán presentados en el segundo seminario de trabajo temático.

En el quinto semestre realizará las siguientes actividades:

- Tener asesorías mensuales con su tutor principal y al menos una en el semestre con su comité tutor.
- Presentación del Examen de Candidatura al Grado de Doctor, en el cual dará cuenta de los avances generales de la tesis y de los puntos por cubrir, de acuerdo con el plan de trabajo. En el examen el alumno tendrá que mostrar que puede terminar su tesis y obtener el grado en el transcurso máximo de un año. Los exámenes de candidatura tendrán lugar durante una misma semana para todos los alumnos de la misma generación y serán públicos.

Durante el sexto semestre realizará las siguientes actividades:

- Tener asesorías mensuales con su tutor principal y al menos una en el semestre con su comité tutor.
- Con la asesoría del tutor, y con base en los resultados y avances mostrados en el examen de candidatura, el alumno elaborará un artículo que propondrá para publicación en una revista especializada, sancionada por el Comité Académico, de la cual tendrá que recibir dictamen. El artículo podrá ser elaborado en coautoría con el tutor principal.

En el séptimo semestre realizará las siguientes actividades:

- Tener asesorías mensuales con su tutor principal y al menos una en el semestre con su comité tutor.
- Entrega del borrador final de tesis, con voto de su tutor principal, para iniciar la etapa de revisión del trabajo por parte del sínodo dictaminador.

Finalmente, en el octavo semestre deberán:

- Defender la tesis en el examen de grado.

Para garantizar la consecución de los pasos especificados en cada semestre se llevará a cabo un seguimiento personalizado de cada alumno, a través de un portafolio que incluirá los planes de trabajo para cada semestre, la bitácora de todos sus avances en la investigación y las constancias de participación en todas las actividades académicas vinculadas al trabajo de investigación, de manera especial las que correspondan a las presentaciones en los Coloquios de Doctorado. El tutor principal, en conjunto con el Comité Tutor, deberá verificar y avalar semestralmente, que los avances se correspondan con las metas trazadas en los respectivos planes de trabajo. De acuerdo a lo especificado en el documento Perfil de Competencias del Tutor de Posgrado de la UNAM, las responsabilidades del tutor y del Comité Tutor durante el proceso de investigación incluyen: establecer junto con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá y determinar si el alumno está preparado para optar por la candidatura al grado de doctor.

3.4.2 Mecanismos de flexibilidad

- El alumno tiene una gama formativa por campos de conocimiento; podrá realizar su investigación en las líneas de investigación de la lingüística teórica, la lingüística aplicada, la lingüística hispánica y la lingüística de las diversas lenguas indígenas nacionales o cualquiera otra relacionada directamente con la lingüística general, siempre y cuando se trate de líneas de investigación desarrolladas por los tutores del Programa.
- A manera de actividad académica extracurricular, se fomenta que los alumnos puedan acudir, con apoyo económico, a congresos académicos para presentar avances de su investigación de tesis.
- El alumno participará, con todos los compañeros de su generación, en los dos coloquios generales de presentación de avances de tesis, situación que le permitirá insertar su trabajo en el contexto de la investigación general que se realiza en el plan de estudios, así como obtener la retroalimentación necesaria de la comunidad del Programa. De esta manera el alumno podrá insertarse como parte activa de dicha comunidad.
- El alumno participará también en dos seminarios de trabajo temáticos con compañeros de su generación y de otras generaciones, para lograr obtener retroalimentación focalizada que impacte de manera directa el desarrollo de su investigación.
- El alumno podrá realizar una estancia de investigación en otra universidad, nacional o extranjera, con la cual la UNAM tenga convenios de colaboración, hasta por un semestre de inscripción.
- El alumno podrá participar en cursos, seminarios, conferencias y talleres extracurriculares que dirijan profesores o investigadores invitados por los tutores o la coordinación del Programa.

3.4.3 Plan de trabajo

Las actividades académicas se llevarán a cabo de acuerdo con el siguiente plan general de trabajo:

Actividades académicas a realizar en los 7 semestres académicos	Semestre I (agosto-diciembre)	Semestre II (febrero-junio)	Semestre III (agosto-diciembre)	Semestre IV (febrero-junio)	Semestre V (agosto-diciembre)	Semestre VI (febrero-junio)	Semestre VII (agosto-diciembre)	Semestre VIII (febrero-junio)	Metas
Diseño del plan de trabajo detallado, con visto bueno del tutor, y presentación ante el Comité Académico para su aprobación.	X (agosto)								<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de objetivos y cronograma para cada semestre. - Aprobación del plan por el Comité Académico.
Propuesta de comité tutor al Comité Académico.	X A más tardar en diciembre								<ul style="list-style-type: none"> - Establecer el grupo de trabajo que ayudará a guiar la tesis junto con el tutor principal. - Aprobación del comité tutor por el Comité Académico.
Asesoría individual con el tutor principal.	X	X	X	X	X	X	X		<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la tesis.
Reuniones de trabajo con el comité tutor principal.	1ª. reunión X	X	X	X	X	X	X		<ul style="list-style-type: none"> - Asesoría colectiva. - Presentación de avances. - Bitácora de reunión (es) firmada por el comité tutor. - Evaluación semestral
Cursar, de manera extracurricular, una o dos actividades académicas formativas o de especialización bajo recomendación del tutor principal y/o del comité tutor.	X	X							<ul style="list-style-type: none"> - Obtener conocimiento formativo necesario. - Obtener conocimiento especializado de apoyo en la investigación de tesis.
Presentación del proyecto previamente aprobado en el proceso de admisión, en el primer coloquio de la generación.	X (noviembre)								<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de grupo. - Primera recepción de opiniones. - Implementación de modificaciones pertinentes.

Actividades académicas a realizar en los 7 semestres académicos	Semestre I (agosto-diciembre)	Semestre II (febrero-junio)	Semestre III (agosto-diciembre)	Semestre IV (febrero-junio)	Semestre V (agosto-diciembre)	Semestre VI (febrero-junio)	Semestre VII (agosto-diciembre)	Semestre VIII (febrero-junio)	Metas
Primer Seminario de Trabajo Temático.		X (mayo-junio)							<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de avances. - Discusión situada. - Socialización de conocimiento.
II Coloquio (temático con participación total). Interacción específica y global.			X (noviembre)						<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de avances. - Socialización del conocimiento. - Creación de comunidad de investigación.
Segundo Seminario de Trabajo Temático.				X (mayo-junio)					<ul style="list-style-type: none"> - Avances. - Discusión situada. - Creación de comunidad de investigación.
Examen de Candidatura (semana de presentaciones de todos los miembros de la generación).					X (noviembre)				<ul style="list-style-type: none"> - Mostrar consistencia y desarrollo de investigación. - Mostrar que la tesis es susceptible de ser concluida a más tardar en el 7° semestre.
Entrega de artículo para publicación.						X			<ul style="list-style-type: none"> - Formalizar una parte sustancial de los avances de tesis. - Preparar la etapa final hacia la obtención del grado.
<ul style="list-style-type: none"> - Entrega de borrador con visto bueno del tutor principal. - Nombramiento del sínodo de tesis. 							X		<ul style="list-style-type: none"> - Finalización de la investigación de tesis y de las actividades académicas. - Dar lugar al proceso final para la obtención del grado.
Examen de doctorado.								X	<ul style="list-style-type: none"> - Obtención del grado.

3.5 Requisitos

3.5.1 Requisitos de ingreso

Los aspirantes al Doctorado en Lingüística deben:

- Tener grado de maestro en Lingüística. El Comité Académico, con base en un proyecto de investigación y en un currículum excepcional, podrá autorizar el ingreso de un aspirante con grado de maestría en otro campo del conocimiento. En estos casos, el aspirante cursará un año de prerequisites. Estos corresponderán a las actividades académicas de la formación básica y se podrán cursar en cualquiera de las maestrías de este Programa.
- Tener promedio mínimo de 8.5 o su equivalente, en los estudios de maestría.
- Presentar un anteproyecto de investigación para tesis doctoral. El proyecto tendrá que ser evaluado por el subcomité de admisión y avalado por un tutor del Programa.
- Tener conocimientos amplios de la lengua o las lenguas de importancia para el proyecto de investigación, a juicio del Comité Académico.
- Recabar dos cartas de recomendación académica, en sobre cerrado. Las cartas deberán ser enviadas directamente por el recomendante a la Coordinación de este Programa.
- Ser aprobado en el proceso de selección, que consiste en un examen de conocimientos previos equivalente sobre el dictamen del proyecto antes señalado, un examen psicométrico (habilidades y aptitudes) y en una entrevista con el subcomité de admisión, designado por el Comité Académico.
- Presentar currículum vitae.
- Recibir carta de aceptación otorgada por el Comité Académico.

3.5.2 Requisitos extracurriculares y prerequisites

- Haber acreditado el examen de comprensión de lectura en dos lenguas distintas al español, sancionado por el Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) o el Departamento de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Filosofía y Letras (DELEFFYL) o alguna instancia correspondiente para las lenguas nacionales. Una de estas lenguas tendrá que ser el inglés. Los alumnos extranjeros mostrarán acreditación de dominio del español, con el aval del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE). Éste les podrá contar como la acreditación de una de las dos lenguas no maternas. (Para iniciar su trámite de solicitud de ingreso, el alumno extranjero podrá mostrar certificación de comprensión de lectura de alguna instancia oficial con reconocimiento internacional. Posteriormente, durante el primer semestre de inscripción, acreditará los exámenes respectivos en el ENALLT).
- En los casos en que un aspirante no cuente con una maestría en lingüística, y en la opinión del Comité Académico presente un proyecto de investigación y un currículum excepcionales se le podrá autorizar su ingreso al doctorado, siempre y

cuando primero curse un año de prerrequisitos, Estos corresponderán a las actividades académicas de la formación básica en lingüística y se podrán cursar en cualquiera de las maestrías de este Programa. El alumno tendrá que obtener un promedio mínimo de 8.5.

- Cursar al inicio de su primer semestre al curso sobre aprovechamiento de infraestructura y recursos informáticos, bibliotecológicos y multimedia que anualmente ofrece el Programa a través de la Mediateca del Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT).

3.5.3 Requisitos de permanencia

- Dedicar tiempo completo a los estudios. Puede dedicarse tiempo parcial al plan, solamente con la aprobación del Comité Académico.
- Cumplir satisfactoriamente con el proyecto de investigación y el plan de actividades aprobado por el comité tutor para cada semestre.
- Obtener de su comité tutor evaluaciones semestrales favorables. En caso de obtener una evaluación desfavorable, el Comité Académico analizará el caso y determinará las condiciones bajo las cuales el alumno puede continuar en el doctorado. Si el alumno obtiene una segunda evaluación desfavorable causará baja en el plan de estudios, de acuerdo con lo establecido en las normas operativas del Programa y la normatividad vigente.
- Obtener la candidatura al grado de doctor en los plazos establecidos en el plan de estudios y normas operativas.
- Concluidos los plazos para permanecer inscrito en el plan, y sólo con el fin de concluir el plan de trabajo y graduarse se seguirá el procedimiento establecido en las normas operativas de este Programa.
- Si el alumno interrumpe los estudios de doctorado, el Comité Académico determinará en qué términos se podrá reincorporar al plan de doctorado. El tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en este Plan de Estudios.

3.5.4 Requisitos de egreso

El alumno deberá haber cursado y acreditado el 100% de las actividades académicas establecidas en este plan de estudios y en el plan de trabajo establecido con su tutor o tutores principales, avalado por el comité tutor, haber entregado el artículo dictaminado positivamente para su publicación y haber obtenido la candidatura al grado de Doctor.

3.5.5 Requisitos para cambio de inscripción de doctorado a maestría

El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de doctorado a maestría cuando el alumno satisfaga los requisitos establecidos en las Normas Operativas del Programa.

3.5.6 Requisitos para la obtención de la candidatura al grado de Doctor

Se considera que un alumno es candidato al grado de doctor cuando demuestra que cuenta con una sólida formación académica y capacidad para la investigación. En concreto, debe mostrar que los puntos fundamentales del trabajo de investigación han sido cubiertos y que cuenta con una panorámica general de los resultados de la misma. Asimismo, debe probar que está en condiciones de entregar el borrador final de la tesis en el plazo máximo de un año (séptimo semestre), de acuerdo a lo especificado en la estructura del plan de estudios. En acuerdo con esto, durante su examen de candidatura el alumno hará una presentación exhaustiva de los avances de la tesis, mostrando con detenimiento cuál es la línea argumentativa del trabajo y qué aspectos están ya concluidos y cuáles faltan por concluir. La presentación tendrá que ir acompañada de un texto que sintetice el estado de la investigación o de un borrador de uno de los capítulos de la tesis. Para realizar el examen, el alumno deberá someterse al procedimiento definido en las Normas Operativas del Programa.

Cuando la evaluación para la candidatura al grado resulte negativa, el Comité Académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la que deberá realizarse en un plazo no mayor a un año. En caso de una segunda evaluación negativa, el alumno será dado de baja del plan de estudios.

3.5.7 Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado de Doctor en Lingüística se requiere:

- Haber cumplido con los requisitos de egreso.
- Haber concluido la tesis y contar con la aprobación escrita del tutor, del comité tutor y del Comité Académico para la presentación de la tesis doctoral en el examen oral.
- Obtener la aprobación de la tesis doctoral por el jurado correspondiente, que será nombrado por el Comité Académico.
- Contar por lo menos con cuatro votos aprobatorios de dicho jurado.
- Presentar, para su defensa, la tesis doctoral y ser aprobado en el examen correspondiente.

El trabajo de tesis tendrá, al menos, las siguientes características: a) deberá consistir en una investigación sobre un objeto de estudio muy bien delimitado; b) tendrá un marco teórico-conceptual explícito y justificado; c) cubrirá el estado del arte sobre el tema en estudio e incluirá la discusión correspondiente; y d) tendrá que ofrecer una contribución descriptiva y/o teórica sobre el objeto investigado.

4. NORMAS OPERATIVAS DEL PROGRAMA

Disposiciones generales

Norma 1. Las presentes normas tienen por objeto regular la operación del Programa de Maestría y Doctorado en Lingüística.

Norma 2. El Comité Académico será el responsable de la aplicación de estas normas operativas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

De las entidades académicas

Norma 3. Son entidades académicas participantes del Programa las siguientes:

- a) Facultad de Filosofía y Letras,
- b) Instituto de Investigaciones Filológicas, y
- c) Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción.

Norma 4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, las entidades académicas que deseen incorporarse en el Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Compartir la filosofía del Programa en lo que se refiere a objetivos, estándares académicos y mecanismos de funcionamiento;
- b) Contar con un mínimo de cinco académicos de carrera acreditados como tutores en el Programa;
- c) Desarrollar líneas de investigación y/o trabajo, afines al Programa;
- d) Contar con la infraestructura adecuada para la investigación, las actividades docentes y de tutoría, a juicio del Comité Académico, y ponerla a disposición para su uso por alumnos, tutores y profesores del Programa;
- e) Suscribir, a través de la firma del director, las bases de colaboración de las entidades académicas participantes en el Programa, y
- f) Poseer una tradición reconocida en docencia, investigación y formación en el campo de la lingüística.

Norma 5. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los consejos técnicos, internos o directores de dependencias y programas universitarios solicitarán al Comité Académico la incorporación de su entidad académica en este Programa. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la incorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico de Área que corresponda para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico de Área informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Las instituciones externas a la UNAM, nacionales o extranjeras, podrán incorporarse a este Programa siempre y cuando existan convenios con la UNAM, y deberán seguir el procedimiento antes descrito.

Norma 6. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado las entidades académicas, podrán ser desincorporadas de este Programa a solicitud de su consejo técnico, interno o de su director, en su caso. Los consejos técnicos, internos o directores de dependencias y programas universitarios solicitarán al Comité Académico la desincorporación de su entidad académica en este Programa. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la desincorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico de Área informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Del Comité Académico

Norma 7. El Comité Académico estará integrado por:

- a) Los directores de las entidades académicas participantes, señaladas en la norma 3, quienes podrán ser representados por un académico que posea estudios de posgrado y de preferencia sea tutor de posgrado;
- b) El Coordinador del Programa;
- c) Un académico de carrera de cada entidad académica participante, acreditado como tutor, y electo por los tutores de la misma por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica;
- d) En su caso, uno o más académicos de carrera acreditados como tutores de cada campo de conocimiento que comprende el Programa, electos por los tutores del mismo por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica, y

- e) Dos alumnos electos por los alumnos del Programa por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica. En el Programa de Lingüística se elegirá un alumno tanto para la Maestría en Lingüística Aplicada como para la Maestría en Lingüística Hispánica y un alumno para el Doctorado en Lingüística.

El Comité Académico cuenta con los siguientes subcomités permanentes:

- a) Subcomité de evaluación
- b) Subcomité de admisión
- c) Subcomité de seguimiento de egresados

El Subcomité de evaluación está conformado por dos miembros del Comité Académico, y en su caso otros tutores del Programa, en número que considere necesario el Comité Académico. Sus funciones son organizar y coordinar las tareas de evaluación del Programa por parte de los alumnos, esto es, la evaluación de actividades académicas y tutorías, de servicios de la coordinación, entre otros.

El Subcomité de admisión está conformado por dos miembros del Comité Académico, y en su caso, otros tutores del Programa, en número que considere necesario el Comité Académico. Sus funciones son organizar y coordinar las tareas anuales relacionadas con la admisión de nuevos alumnos, como son: integrar comisiones de admisión para la Maestría en Lingüística Aplicada, Maestría en Lingüística Hispánica y el Doctorado. Formar parte de ellas para preparar, aplicar y revisar los exámenes de admisión de las maestrías y el doctorado y entrevistar y seleccionar a los candidatos, así como presentar sus propuestas al Comité Académico.

El Subcomité de seguimiento de egresados está conformado por dos miembros del Comité Académico y, en su caso, otros tutores del Programa, en número que considere necesario el Comité Académico. Sus funciones son organizar y coordinar las tareas de seguimiento de egresados, graduados o no, fundamentalmente a partir del levantamiento de una base de datos.

Norma 8. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser representante de los académicos de maestría y doctorado en el Comité Académico son:

- a) Estar acreditado como tutor del Programa;
- b) Ser académico de carrera en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa, y
- c) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

De igual forma, los requisitos para ser representante de los alumnos de maestría y doctorado en el Comité Académico son:

- a) Estar inscrito en el Programa en el momento de la elección;
- b) Haber cubierto al menos un semestre lectivo, según lo establecido en el plan de estudios;
- c) Haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito, y contar con promedio mínimo de ocho, en el caso de alumnos de maestría;
- d) Haber sido evaluado positivamente por el comité tutor en todos los semestres que haya cursado, en el caso de alumnos de doctorado, y
- e) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Los representantes de los académicos y de los alumnos de maestría y doctorado durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos de manera consecutiva por un periodo adicional.

Norma 9. El Comité Académico tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en:

A. El Reglamento General de Estudios de Posgrado:

- a) Proponer conjuntamente con otros comités académicos la constitución de una Orientación Interdisciplinaria de Posgrado al Consejo de Estudios de Posgrado para la evaluación de dicha orientación, y en su caso, la aprobación;
- b) Solicitar la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado y, en su caso, del Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia o de la Comisión Académica del Sistema de Universidad Abierta, respecto de las modificaciones al o los planes de estudio de educación abierta y a distancia, para ser turnados a los consejos académicos de área correspondientes;
- c) Proponer al Consejo de Estudios de Posgrado la incorporación o desincorporación de una entidad académica, un programa universitario o dependencia de la UNAM en un programa de posgrado;
- d) Organizar la evaluación integral del Programa, al menos cada cinco años, e informar de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado;
- e) Aprobar la actualización de los contenidos temáticos de las actividades académicas;
- f) Elaborar, modificar y aprobar las normas operativas del Programa, previa opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, así como vigilar su cumplimiento;
- g) Establecer las bases de colaboración entre las entidades académicas, la Coordinación de Estudios de Posgrado y el Programa;
- h) Promover acciones de vinculación y cooperación académica con otras instituciones;
- i) Informar al Consejo de Estudios de Posgrado la formalización de convenios de colaboración con otras instituciones;
- j) Promover solicitudes de apoyo para el Programa;
- k) Establecer los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del Programa;
- l) En casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con lo que establezcan los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, la dispensa de grado a probables tutores, profesores o sinodales de examen de grado, y

- m) Las demás que se establecen en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Legislación Universitaria y aquellas de carácter académico no previstas en estas normas.

B. Los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado:

- a) Decidir sobre el ingreso, permanencia y prórroga de los alumnos en el Programa, así como los cambios de inscripción de maestría a doctorado, o viceversa, tomando en cuenta la opinión del tutor o tutores principales o del comité tutor. En este último caso, el Comité Académico dará valor en créditos a las actividades académicas cursadas en el doctorado y hará las equivalencias correspondientes tomando en cuenta la propuesta del comité tutor;
- b) Aprobar la asignación, para cada alumno, del tutor o tutores principales y en su caso, del comité tutor;
- c) Nombrar al jurado de los exámenes de grado y de candidatura tomando en cuenta la propuesta del alumno, del tutor o tutores principales y del comité tutor;
- d) Decidir sobre las solicitudes de cambio de tutor o tutores principales, comité tutor o jurado de examen de grado;
- e) Aprobar la incorporación y permanencia de tutores, solicitar al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de tutores acreditados en el Programa y vigilar su publicación semestral, para información de los alumnos;
- f) Designar, a propuesta del Coordinador del Programa a los profesores y, en su caso, recomendar su contratación al consejo técnico respectivo;
- g) Dirimir las diferencias de naturaleza académica que surjan entre el personal académico, entre los alumnos o entre ambos, derivadas de la realización de las actividades académicas del Programa;
- h) Evaluar y otorgar, en casos de excepción, la dispensa de grado de especialista, maestro o doctor a probables tutores, profesores y sinodales de examen de grado;
- i) Actualizar y promover el uso de sistemas para el manejo de información académico-administrativa de los programas de posgrado, y
- j) Las demás que se establezcan en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o en estas normas.

Adicionalmente:

- a) Designar a los integrantes y a los presidentes de cada subcomité permanente y, en su caso, de los subcomités especiales que considere pertinente establecer, y
- b) Aprobar, a propuesta del Coordinador del Programa, la oferta semestral de los cursos, seminarios y demás actividades académicas.

Norma 10. Los integrantes del Comité Académico tienen las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Asistir a las sesiones del Comité previa convocatoria expresa del Coordinador del Programa;

- b) Vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida en el Programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
- c) Estudiar y dictaminar las propuestas académicas y operativas que sean presentadas al Comité por el Coordinador del Programa, por un subcomité o por un integrante del Comité Académico;
- d) Participar, en su caso, en las sesiones de trabajo del subcomité del cual formen parte;
- e) Cumplir con las obligaciones inherentes a su representación como integrantes del Comité Académico y, en su caso, del subcomité en el que participen, y
- f) En el caso de los representantes de los directores de las entidades académicas participantes, ser además un canal de comunicación con la entidad académica correspondiente, con el fin de informar sobre los acuerdos y resoluciones tomadas en el Comité Académico del Programa.

Norma 11. El Comité Académico tendrá la siguiente mecánica operativa:

- a) Efectuará sesiones ordinarias cada mes y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente el Coordinador del Programa, de acuerdo con las incidencias o eventos de apoyo al Programa;
- b) El Coordinador del Programa convocará a las sesiones y hará llegar a los miembros del Comité Académico e invitados, el orden del día y el material que se considere pertinente, con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de las sesiones ordinarias y un día hábil antes, en el caso de las extraordinarias;
- c) El Coordinador del Programa levantará el acta respectiva de cada una de las sesiones y la enviará vía correo electrónico a los miembros del Comité Académico a más tardar cinco días hábiles después de efectuada la sesión;
- d) Las observaciones al acta deberán hacerlas llegar al Coordinador del Programa por la misma vía en el curso de la siguiente semana posterior a su recepción; de lo contrario se considerará que no existen observaciones (*afirmativa ficta*);
- e) El acta definitiva será presentada en la sesión posterior para su lectura y aprobación;
- f) Para cada sesión el Coordinador del Programa convocará por primera y segunda vez en un mismo citatorio, debiendo mediar un mínimo de 15 y un máximo de 30 minutos entre las horas fijadas para primera y segunda convocatorias. Para realizar la sesión en primera convocatoria se requerirá la mitad más uno de los miembros con voz y voto, en tanto que en segunda convocatoria la sesión se realizará con los miembros presentes;
- g) Las sesiones ordinarias no deberán exceder de dos horas contadas a partir de que se inicie formalmente la reunión. Cuando no se termine de desahogar los asuntos del orden del día en el plazo anterior, el Coordinador del Programa pedirá al pleno su aprobación para constituirse en sesión permanente o para posponer los asuntos faltantes para una sesión extraordinaria;
- h) Cuando el Comité Académico lo juzgue pertinente podrá invitar a las sesiones a los responsables de estudios de posgrado de las entidades académicas participantes en el Programa, así como a otros académicos o invitados especiales, quienes asistirán con voz pero sin voto;

- i) Los acuerdos del Comité Académico serán tomados por mayoría simple y las votaciones serán abiertas, a menos que el Coordinador del Programa o la mayoría de los miembros presentes del Comité pidan que sean secreta, y
- j) Sólo tendrán derecho a votar los miembros titulares con voz y voto presentes.

Del Coordinador del Programa

Norma 12. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Coordinador del Programa será designado o removido por el Rector, a propuesta de los directores de las entidades académicas participantes, quienes auscultarán la opinión del Comité Académico y del cuerpo de tutores, durará en su cargo tres años y podrá ser designado sólo para un periodo adicional.

En ausencia del Coordinador del Programa por un periodo mayor de dos meses se procederá a designar uno nuevo, en los términos señalados anteriormente. El tutor del Comité Académico con mayor antigüedad en la UNAM asumirá interinamente las funciones de Coordinador del Programa en tanto se designa al nuevo.

Norma 13. Los requisitos para ser Coordinador del Programa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado son:

- a) Poseer al menos el grado máximo que otorgue el Programa; en casos justificados este requisito podrá ser dispensado;
- b) Estar acreditado como tutor del Programa;
- c) Ser académico titular de tiempo completo de la UNAM, y
- d) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Norma 14. El Coordinador del Programa tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico; en su ausencia, las sesiones serán presididas por el tutor del Comité Académico de mayor antigüedad en la UNAM;
- b) Elaborar el plan anual de trabajo del Programa, desarrollarlo una vez aprobado por el Comité Académico y presentarle a éste un informe anual, el cual deberá ser difundido entre los académicos del Programa;
- c) Proponer semestralmente al Comité Académico los profesores del Programa;
- d) Coordinar las actividades académicas y organizar los cursos del Programa;
- e) Coordinar el proceso de evaluación integral del Programa;
- f) Representar al Comité Académico del Programa, en la formalización de los convenios y bases de colaboración, en los que pueden participar entidades académicas;

- g) Atender los asuntos no previstos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, que afecten el funcionamiento del Programa y, en su momento, someterlos a la consideración del Comité Académico;
- h) Vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable, los acuerdos emanados de las autoridades universitarias, del Comité Académico, y de las disposiciones que norman la estructura y funciones de la UNAM, y
- i) Otras que defina el Consejo de Estudios de Posgrado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o que estén contenidas en estas normas operativas.

Adicionalmente:

- a) Vigilar el cumplimiento de los objetivos, procedimientos y políticas académicas establecidas en el Programa;
- b) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Programa;
- c) Presentar al Comité Académico propuestas de solución para cualquier situación académica no prevista en el Programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o la Legislación Universitaria;
- d) Coordinar el funcionamiento de los subcomités que establezca el Comité Académico, e informar al pleno del Comité Académico las consideraciones y propuestas que emanen de dichos subcomités, y
- e) Cualquier otra que derive de los acuerdos y resoluciones del Comité Académico o de las opiniones, disposiciones y recomendaciones del Consejo de Estudios de Posgrado.

De los procedimientos y mecanismos de ingreso para maestría y doctorado

Norma 15. El Comité Académico emitirá la convocatoria a primer ingreso al Programa la cual será anual.

Norma 16. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado para ingresar al Programa los aspirantes deberán:

- a) Cubrir los requisitos previstos en el plan de estudios,
- b) Recibir la carta de aceptación otorgada por el Comité Académico del Programa, y
- c) Formalizar la inscripción en la Unidad de Administración del Posgrado.

Asimismo, deberán sujetarse al siguiente procedimiento de ingreso:

- a) Solicitar su ingreso en los tiempos en que señale la convocatoria;
- b) Entregar dentro del periodo que marque la convocatoria de ingreso y el calendario de actividades del Programa los documentos requeridos;
- c) Someterse a los exámenes (conocimientos previos, habilidades y aptitudes) requeridos para ingresar al plan de estudios;

- d) Asistir a la entrevista personalizada, y
- e) Realizar la inscripción en los tiempos establecidos por el Comité Académico en la Unidad de Administración del Posgrado.

Norma 17. La recopilación e integración de la información referente al proceso de admisión y su entrega al Comité Académico para la decisión final, será responsabilidad del Coordinador del Programa.

El Comité Académico, tomando en cuenta los resultados de la evaluación global del aspirante emitirá las cartas de aceptación o rechazo correspondientes. El Coordinador del Programa informará sobre los resultados a los interesados.

De los procedimientos y mecanismos para la permanencia y evaluación global de los alumnos de maestría y doctorado

Norma 18. El desempeño académico de cada alumno de maestría deberá ser evaluado integralmente cada semestre, por su tutor o tutores principales. Para la evaluación se tomará en cuenta el plan individual del alumno elaborado previo al inicio del semestre entre él y su tutor o tutores principales.

En el doctorado el desempeño académico del alumno deberá ser evaluado integralmente cada semestre por su comité tutor. Para la evaluación se tomará en cuenta el plan de trabajo del alumno elaborado previo al inicio del semestre entre él y su tutor o tutores principales, aprobado por su comité tutor.

Dichas evaluaciones deberán ser presentadas al Comité Académico de acuerdo con los formatos que establezca, el cual acordará lo conducente respecto a su permanencia en el Programa.

Norma 19. De acuerdo con lo señalado en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en la maestría cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su tutor o tutores principales.

Para el caso de doctorado el Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en el doctorado cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su comité tutor.

Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable causará baja en el plan de estudios.

De ser el caso, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado se establece, que el Comité Académico notificará al alumno su baja del plan de estudios y enviará copia de la notificación al tutor o tutores principales para alumnos de maestría, y al

comité tutor para alumnos de doctorado. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de haberle sido comunicada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud.

El Comité Académico tomará en cuenta las opiniones del tutor o tutores principales para alumnos de maestría, y la opinión del comité tutor para alumnos de doctorado, para emitir un dictamen justificado, en un lapso no mayor a 10 días hábiles, el cual será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el cuerpo colegiado. En el caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el Comité Académico autorizará la inscripción extemporánea.

Norma 20. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, si el alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios.

De ser el caso los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado señalan que: El Comité Académico notificará al alumno su baja del plan de estudios y enviará copia de la notificación al tutor. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de haberle sido comunicada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud. El Comité Académico tomará en cuenta igualmente las opiniones del tutor o tutores principales para la maestría y del comité tutor en el doctorado.

El Comité Académico, emitirá un dictamen justificado, en un lapso no mayor a diez días hábiles, el cual será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el cuerpo colegiado. En el caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el Comité Académico autorizará la inscripción extemporánea.

Norma 21. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos.

Si el alumno no obtiene el grado en los plazos establecidos en el plan de estudios, podrá solicitar al Comité Académico un plazo adicional de hasta dos semestres consecutivos con el fin de concluir el plan de estudios, así como la totalidad de los créditos y graduarse para los alumnos de maestría; o de concluir el plan de trabajo, así como las actividades académicas y graduarse para alumnos de doctorado. Dicha solicitud deberá contar con el aval del tutor o tutores principales para la maestría, o del comité tutor en el doctorado. En caso de que no obtenga el grado en el plazo anteriormente descrito, el Comité Académico decidirá si procede la baja definitiva del plan de estudios. En casos excepcionales, el Comité

Académico podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado, previa solicitud del alumno.

Del procedimiento para la obtención de la candidatura al grado de doctor

Norma 22. Aprobar el examen de candidatura al grado de doctor es un requisito previo indispensable para la obtención del grado de doctor, el cual deberá presentarse en el transcurso del quinto semestre. El Comité Académico podrá otorgar prórroga a dicho plazo, en casos excepcionales.

Norma 23. El jurado de examen de candidatura al grado de doctor estará integrado por cinco tutores; para la integración del jurado se deberán considerar los siguientes aspectos:

- a) El Comité Académico determinará la participación de miembros del comité tutor en el examen;
- b) Se propiciará la participación de miembros de más de una entidad académica participante;
- c) El Comité Académico procurará que un sinodal sea externo a la UNAM, y
- d) Los sinodales deberán estar acreditados como tutores de doctorado en el Programa, en otros programas de posgrado de la UNAM o de otras instituciones nacionales o extranjeras, con las cuales se tenga un convenio.

Norma 24. Para obtener la candidatura al grado de doctor se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) El comité tutor determinará si el alumno está preparado para presentar el examen de candidatura al grado de doctor;
- b) El Comité Académico tomando en cuenta, la propuesta del comité tutor y del alumno, integrará el jurado de candidatura y lo hará del conocimiento de los interesados;
- c) El jurado recibirá la documentación necesaria previo al examen;
- d) El alumno deberá contar con actas de evaluación favorables de todos los semestres en los que haya estado inscrito;
 - i. Tendrá que haber cumplido con el requisito de participación en los coloquios de doctorandos anuales.
- e) Presentará un documento en el que haga un esbozo general y panorámico de la tesis y en el que defina con precisión en qué consisten sus avances, cuánto le falta por hacer y cómo pretende organizar los resultados de la investigación en la versión final de la tesis;
- f) Debe realizar una exposición oral ante el jurado, en la que defienda los avances logrados hasta el momento en su investigación doctoral;
- g) Deberá demostrar que su investigación de tesis está en un grado de avance y desarrollo tal que garantiza el término de la misma en los tiempos y formas establecidos, y

- h) En el examen de candidatura participarán los cinco miembros del jurado. Si es el caso, el examen podrá realizarse con la presencia de al menos tres sinodales. En estos casos, al menos uno de los sinodales tendrá que ser ajeno al comité tutor.

Norma 25. Al finalizar el examen de candidatura al grado los sinodales deberán:

- a) Firmar el acta señalando el resultado con una de las siguientes notas:
 - i. Aprobado y candidato al grado de doctor.
 - ii. Aprobado y candidato al grado de doctor con recomendaciones.
 - iii. No aprobado.
- b) En los casos i. y ii., el Comité Académico otorgará la candidatura al grado de doctor.
- c) En caso de no aprobar el examen el Comité Académico podrá conceder otro examen por única vez, el cual deberá ser presentado a más tardar en un año contado a partir de la fecha de presentación del examen anterior.
- d) El jurado una vez realizado el examen enviará el acta del mismo, junto con la evaluación fundamentada, al Comité Académico.
- e) Si el alumno obtiene una segunda evaluación negativa será dado de baja del plan de estudios.

Del procedimiento para la integración, designación y modificación de los jurados en los exámenes de grado de maestría y doctorado

Norma 26. El Comité Académico designará el jurado tomando en cuenta la propuesta del alumno, del tutor o tutores principales para alumnos de maestría; y del alumno y comité tutor para alumnos de doctorado, y la hará del conocimiento de los interesados.

Norma 27. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los jurados para exámenes de grado se integrarán de acuerdo a lo siguiente:

Para exámenes de maestría

- a) Se propiciará la participación de sinodales de más de una entidad académica;
- b) Los sinodales deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser tutor de maestría;
- c) El jurado de exámenes de cualquier modalidad de graduación que implique réplica oral se integrará con cinco sinodales;
- d) En otras modalidades que no requieran de réplica oral, el jurado podrá integrarse al menos con tres sinodales, y
- e) El tutor o tutores principales participarán en el jurado.

Para exámenes del doctorado

- a) El jurado se integrará con cinco sinodales;
- b) Se propiciará la participación de sinodales de más de una entidad académica;

- c) Los sinodales deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser tutor de doctorado, y
- d) Los miembros del comité tutor podrán participar en el jurado.

Norma 28. Los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado establecen que el Comité Académico decidirá sobre las solicitudes de cambio en la integración del jurado de grado. Los alumnos de maestría con aval del tutor o tutores principales y los de doctorado con aval del comité tutor podrán solicitarlo argumentando las razones que lo justifiquen.

Del procedimiento para la obtención del grado de maestro o doctor

Norma 29. Una vez que el documento de tesis, el ensayo crítico, o el artículo de investigación aceptado para su publicación, realizado para obtener el grado de maestría, haya sido avalado por el tutor o tutores principales se procederá de acuerdo a lo siguiente:

En exámenes con tesis:

- a) La tesis debe ser entregada a los miembros del jurado;
- b) El jurado se integrará con cinco sinodales;
- c) Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban la tesis, el cual será comunicado al Comité Académico;
- d) Si alguno de los sinodales no emite su voto en este periodo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de treinta días hábiles con el nuevo sinodal designado;
- e) Será requisito para presentar el examen de grado que al menos cuatro de los cinco votos emitidos sean favorables, y
- f) En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales.

Presentación de un ensayo crítico consistente en revisar el estado del conocimiento respecto a algún tema concreto.

- a) El ensayo crítico deberá ser entregado a los miembros del jurado;
- b) El jurado se integrará con cinco sinodales;
- c) Será requisito para presentar el examen de grado que al menos cuatro de los cinco votos emitidos sean favorables;
- d) Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban el ensayo;
- e) Si alguno de los sinodales no emite su voto en dicho plazo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de treinta días hábiles con el nuevo sinodal designado, y
- f) En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales.

Presentación de un artículo de investigación aceptado para su publicación en una revista de la especialidad. El Comité Académico pondrá a disposición de los alumnos una lista de las revistas que por su calidad académica se consideren adecuadas para la recepción de los artículos en cuestión.

- a) El artículo de investigación deberá ser entregado tanto a la revista seleccionada como a los miembros del jurado;
- b) El jurado se integrara con tres sinodales;
- c) Será requisito para presentar el examen de grado que el artículo reciba un dictamen favorable para su publicación y que cuente con al menos dos de los tres votos de los miembros del jurado;
- d) Los sinodales emitirán su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban el artículo;
- e) Si alguno de los sinodales no emite su voto en dicho plazo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de treinta días hábiles con el nuevo sinodal designado, y
- f) En el examen de grado deberán participar los tres sinodales,

Norma 30. Una vez que el documento de tesis para obtener el grado de Doctor ha recibido el aval del comité tutor se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- a) La tesis deberá ser entregada a los miembros del jurado;
- b) El jurado se integrará con cinco sinodales;
- c) Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de cuarenta días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban la tesis, el cual será comunicado al Comité Académico;
- d) Si alguno de los sinodales no emite su voto en este periodo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de cuarenta días hábiles con el nuevo sinodal designado;
- e) Será requisito para presentar el examen de grado que al menos cuatro de los cinco votos emitidos sean favorables, y
- f) En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales.

Norma 31. Tanto en la obtención del grado de maestría con tesis, ensayo crítico o por artículo de investigación aceptado para su publicación, así como de la obtención del grado de doctor, el alumno que no cuente con al menos cuatro de los votos favorables requeridos podrá solicitar al Comité Académico la revisión del voto o votos no favorables, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de que le fue comunicado por escrito el voto o votos desfavorables. Para ello deberá solicitar por escrito la revisión de su caso al Comité Académico, argumentando las razones que sustentan su solicitud.

El Comité Académico podrá ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro tutor acreditado en el Programa, y notificará la resolución al alumno y al tutor en el caso de alumnos de maestría, en un lapso no mayor a 30 días hábiles, a través de un dictamen justificado, el cual será inapelable.

Para el caso de los alumnos de doctorado el Comité Académico podrá ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro tutor acreditado en el Programa, y notificará la resolución al alumno y al comité tutor, en un lapso no mayor a 40 días hábiles, a través de un dictamen justificado, el cual será inapelable.

Norma 32. Para la aprobación de los exámenes de grado de maestría y doctorado se requiere de la mayoría de los votos aprobatorios de los sinodales. Sin embargo, en el acta sólo aparecerán las palabras de aprobado, aprobado con mención honorífica, o suspendido, debiendo firmar el acta todos los sinodales asistentes al examen independientemente del sentido de su voto.

Norma 33. La mención honorífica se otorgará cuando se cumplan todos los siguientes requisitos:

Para el caso de Maestría:

- a) Concluir sus actividades académicas en los plazos establecidos en el Plan de Estudios (máximo 4 semestres para el caso de alumnos de tiempo completo, y de hasta 6 semestres en el caso de alumnos de tiempo parcial).
- b) No haber obtenido una evaluación semestral desfavorable ni calificación menor a 9, NA (no aprobado) o NP (no presentado) durante sus estudios de maestría.
- c) Tener un promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero).
- d) Haber obtenido, en la revisión de su trabajo, los 5 votos favorables de su jurado de examen. Cada sinodal deberá argumentar en el voto aprobatorio de la revisión del trabajo, la calidad de éste y explicitar las razones por las cuales podría ser considerado para la mención. Cabe señalar que, al menos 4 de los 5 votos favorables deberán recomendar el otorgamiento de la mención honorífica.
- e) Contar con un trabajo de calidad excepcional y que constituya un aporte significativo al campo de conocimiento o al estado del arte.
- f) Que la réplica oral sea de excepcional calidad, a juicio de los miembros de jurado que se encuentren presentes en el examen de grado.

Para el caso del Doctorado:

- a) Haber presentado y aprobado el examen de candidatura en tiempo y forma (5 semestres).
- b) Concluir sus actividades académicas en los plazos establecidos en el Plan de Estudios (máximo 8 semestres para el caso de alumnos de tiempo completo, y de hasta 10 semestres en el caso de alumnos de tiempo parcial).
- c) concluido sus estudios en el tiempo que establezca el plan de estudios (máximo 8 semestres para el caso de alumnos de tiempo completo, y de hasta 10 semestres en el caso de alumnos de tiempo parcial).
- d) No haber obtenido una evaluación semestral desfavorable ni calificación de NA (no aprobado) o NP (no presentado) durante sus estudios de doctorado.

- e) Haber obtenido, en la revisión de su trabajo, los 5 votos favorables de su jurado de examen. Cada sinodal deberá argumentar en el voto aprobatorio de la revisión del trabajo, la calidad de éste y explicitar las razones por las cuales podría ser considerado para la mención. Cabe señalar que, al menos 4 de los 5 votos favorables deberán recomendar el otorgamiento de la mención honorífica.
- f) Contar con un trabajo de calidad excepcional y que constituya un aporte significativo al campo de conocimiento o al estado del arte.
- g) Que la réplica oral sea de excepcional calidad, a juicio de los miembros de jurado que se encuentren presentes en el examen de grado.

Nota: Los votos argumentados estarán a disposición del jurado durante el examen y deberán ser tomados en cuenta para la deliberación del otorgamiento de la mención honorífica.

Norma 34. En el caso de que el alumno obtenga suspensión en el examen de grado de maestro o doctor, el Comité Académico autorizará otro examen el cual deberá realizarse no antes de seis meses después de haber realizado el anterior.

Norma 35. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado y en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Coordinación de Estudios de Posgrado expedirá un certificado complementario al grado de maestro o doctor, mismo que proporcionará una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional.

Dicho certificado se expedirá y entregará en la Coordinación de Estudios de Posgrado en un plazo no mayor de 45 días hábiles, contados a partir de que el alumno proporcione en la dependencia antes mencionada copia del acta que avale el grado de maestro o doctor.

Del procedimiento para el cambio de inscripción de maestría a doctorado

Norma 36. El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de maestría a doctorado cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

- a) Haber concluido al menos tres semestres de la maestría y obtenido un promedio de diez en las actividades académicas en las que fue inscrito;
- b) No haber obtenido calificación reprobatoria, ni NP;
- c) No haber obtenido ninguna evaluación semestral desfavorable;
- d) Contar con la recomendación argumentada de su tutor principal y dos recomendaciones de otros tutores del Programa;
- e) Tener cinco trabajos publicados que demuestren que está capacitado para desarrollar investigación de alto nivel. Contar con un proyecto de investigación de excepcional calidad, el cual deberá defenderlo ante un jurado doctoral, conformado por cinco tutores, y

- f) Presentar la solicitud de cambio de inscripción al Comité Académico, la cual deberá contener la exposición de motivos.

El alumno deberá enviar la solicitud y la documentación requerida en los incisos anteriores al Comité Académico para que éste analice el caso y emita una resolución definitiva.

Cuando la resolución sea positiva, el Comité Académico determinará la duración máxima de los estudios de doctorado y el plazo para presentar el examen de candidatura al grado de doctor. En caso contrario, el alumno podrá continuar realizando su plan individual de actividades de maestría.

Del procedimiento para el cambio de inscripción de doctorado a maestría

Norma 37. El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de doctorado a maestría cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

- a) No tener el grado de maestro en Lingüística Aplicada o en Lingüística Hispánica.
- b) No haber obtenido evaluaciones semestrales desfavorables.
- c) Contar con la recomendación de su comité tutor.
- d) Presentar la solicitud al Comité Académico de cambio de inscripción la cual deberá contener la exposición de motivos.

El alumno deberá enviar la solicitud y la documentación requerida en los incisos anteriores al Comité Académico para que éste analice el caso y emita una resolución definitiva e inapelable.

El comité tutor presentará la propuesta al Comité Académico y recomendará el valor en créditos de las actividades académicas realizadas en el doctorado y la propuesta de las equivalencias correspondientes. Cuando la resolución sea positiva el Comité Académico determinará la duración máxima de los estudios en la maestría.

Procedimientos para la suspensión, reincorporación, evaluación alterna y aclaraciones respecto a decisiones académicas que afecten al alumno

Norma 38. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado los alumnos tienen derecho a:

- a) Suspender sus estudios hasta por un plazo máximo de dos semestres sin afectar su situación académica. La solicitud de suspensión deberá presentarse con anterioridad al inicio del semestre lectivo o a más tardar al término del primer mes del semestre. En casos debidamente justificados, el Comité Académico podrá autorizar la suspensión cuando la solicitud sea presentada fuera de los tiempos señalados, o bien podrá otorgar la suspensión por un plazo mayor. Se atenderán particularmente las especificaciones de género, en especial los casos de embarazo de las alumnas;

- b) Solicitar su reincorporación al plan de estudios cuando suspendan los estudios sin autorización; el Comité Académico determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el plan de estudios;
- c) Solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este requisito. El Comité Académico estudiará el caso y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación, y
- d) Plantear por escrito al Coordinador del Programa o Comité Académico solicitudes de aclaración respecto a decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles.

De las equivalencias de estudios para alumnos del plan o planes a modificar

Norma 39. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los alumnos de planes de estudio anteriores a la vigencia del nuevo Reglamento (2006) los concluirán de conformidad con los plazos, disposiciones y plan de estudios vigente en la fecha que ingresaron, o bien, podrán optar por continuar y concluir sus estudios en un programa adecuado o uno nuevo, previa solicitud y acuerdo favorable del Comité Académico.

Norma 40. Para el cambio de un plan de estudios vigente a uno con modificaciones mayores determinado por el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, o adecuado el alumno, deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) El alumno deberá solicitar su cambio por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa;
- b) El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico proponiendo las equivalencias de acuerdo a la tabla de equivalencias de cada plan de estudios;
- c) El Coordinador del Programa le comunicará al alumno la aceptación de cambio al plan de estudios solicitado así como las equivalencias autorizadas, y
- d) El Coordinador del Programa notificará a la Dirección General de Administración Escolar sobre el acuerdo del Comité Académico respecto al cambio del plan de estudios del alumno, así como de las equivalencias autorizadas.

Procedimiento para las revalidaciones y acreditaciones de estudios realizados en otros planes de posgrado

Norma 41. Para solicitar la revalidación o acreditación de estudios realizados en otros planes de posgrado el alumno, deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) Deberá solicitar su revalidación o acreditación por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa.
- b) El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico.

- c) Para el caso de revalidación el Comité Académico determinará las actividades académicas que serán revalidadas en el plan de estudios a cursar.
- d) Para el caso de acreditación el Comité Académico determinará las actividades académicas que serán equivalentes en el plan de estudios en el que se encuentra inscrito el alumno, previa recomendación del tutor o tutores principales y en su caso del comité tutor.
- e) El Coordinador del Programa comunicará al alumno y a la Dirección General de Administración Escolar la resolución del Comité Académico.

En el plan o planes de estudio se deberá especificar el porcentaje de créditos susceptibles a ser revalidado o acreditado. El porcentaje de créditos a revalidar o acreditar no podrá exceder a los señalados en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, 40% para el caso de las revalidaciones y 50% para el caso de las acreditaciones.

Del Sistema de Tutoría

Norma 42. De acuerdo con los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, será atribución del Comité Académico aprobar la incorporación y permanencia de tutores, asimismo solicitará al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de tutores acreditados en el Programa, y vigilará su publicación semestral para información de los alumnos.

El académico que desee incorporarse como tutor en el Programa, deberá solicitar su incorporación al Comité Académico y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en estas normas operativas. La resolución del Comité Académico deberá hacerse del conocimiento del interesado por escrito.

Los tutores pertenecerán al programa de acuerdo a la siguiente clasificación de estatus:

- a) Tutores de base
 - i. Del núcleo académico. Los que pertenecen a cualquiera de las tres entidades académicas participantes y no tienen compromisos con más de dos programas académicos, dentro o fuera de la UNAM. Participan activamente en los procesos académicos de cualquiera de los tres planes de estudio del Programa.
 - ii. De estatus intermedio. Los que perteneciendo a cualquiera de las tres entidades académicas participantes, tienen compromisos con más de dos programas académicos, dentro o fuera de la UNAM. Participan sólo parcialmente en los procesos académicos de cualquiera de los tres planes de estudio del Programa.
- b) Tutores invitados. Son los que sin pertenecer a cualquiera de las tres entidades académicas participantes colaboran con el Programa para, de forma temporal, cubrir actividades muy puntuales, como la participación en un jurado de examen o en un comité tutor, entre otras.

Un tutor podrá ser acreditado exclusivamente para una o para las dos maestrías o para el doctorado, y deberá hacerse del conocimiento del interesado por escrito.

Norma 43. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser tutor del Programa son los siguientes:

Para tutores de maestría:

- a) Contar al menos con el grado de Maestría o con la dispensa de grado aprobada por el Comité Académico;
- b) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimiento de la maestría, para lo cual se considerará lo siguiente:
 - i. Demostrar cinco años de experiencia en su campo de investigación, profesional o en docencia.
 - ii. Demostrar asistencia a cursos de actualización o diplomados de su especialidad.
 - iii. Haber impartido al menos una actividad académica en el programa.
 - iv. De preferencia, haber participado como sinodal en el programa.
- c) Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad, considerando lo siguiente:
 - i. Haber publicado un mínimo de dos artículos en revistas reconocidas, capítulos de libros o un libro en los últimos cinco años.
 - ii. Haber presentado trabajos con congresos o eventos de su especialidad en los últimos tres años.
- d) Estar adscrito a alguna de las entidades participantes o excepcionalmente laborar en alguna institución de educación superior dentro de la misma área de conocimiento.

Para los candidatos a integrar un jurado de examen de grado, y con base en el *curriculum vitae*, el Comité Académico podrá exigir alguno de los requisitos señalados anteriormente.

Para tutores de doctorado:

- a) Contar con el grado de doctor o con la dispensa de grado aprobada por el Comité Académico.
- b) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimiento del doctorado, para lo cual se considerará lo siguiente:
 - i. Demostrar cinco años de experiencia en su campo de investigación o en docencia.
 - ii. Haber asistido o impartido cursos de actualización o diplomados de su especialidad
 - iii. Haber impartido al menos una actividad académica en el programa
 - iv. Participar o haber participado recientemente en algún proyecto de investigación compatible con las líneas de investigación del programa.
 - v. Contar con experiencia en la formación de investigadores.
 - vi. De preferencia, haber participado como sinodal en el programa.

- c) Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad, considerando lo siguiente:
 - i. Haber publicado un mínimo de tres artículos en revistas reconocidas, capítulos de libros o un libro en los últimos cinco años.
 - ii. Haber presentado trabajos en congreso o eventos de su especialidad en los últimos tres años.
- d) Estar adscrito a alguna de las entidades participantes o excepcionalmente laborar en alguna institución de educación superior dentro de la misma área de conocimiento.

Para los candidatos a integrar un jurado de examen de grado, y con base en el *curriculum vitae*, el Comité Académico podrá exigir alguno de los requisitos señalados anteriormente.

Norma 44. A todos los alumnos de maestría, el Comité Académico les asignará a su ingreso al Programa un tutor principal inicial. Este guiará la trayectoria académica del alumno hasta la formalización del proyecto de tesis o de las otras dos opciones de graduación, momento en el cual, si es el caso de que él dirigirá el proyecto, pasará a ser el tutor principal definitivo. Si al momento de formalizar su proyecto de tesis o de las otras dos opciones de graduación, el alumno decide trabajar su investigación con otro tutor distinto al inicial, solicitará la asignación del nuevo tutor como tutor principal.

A todos los alumnos inscritos en el doctorado, el Comité Académico les asignará un comité tutor, conformado por al menos tres miembros, uno de los cuales fungirá como tutor principal. Para la asignación del tutor o tutores principales el Comité Académico tomará en cuenta la opinión del alumno, y para la asignación del comité tutor tomará en cuenta la del alumno y del tutor o tutores principales.

En caso de que se designe más de un tutor principal el Comité Académico definirá el número de miembros que integrará el comité tutor y, se procurará que los comités tutores se integren con miembros de más de una entidad académica participante y/o de alguna institución externa.

Norma 45. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado el tutor principal tiene las siguientes funciones:

- a) Establecer, junto con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá, de acuerdo con el plan de estudios;
- b) Proporcionar al alumno en las sesiones de tutoría, orientación bibliográfica, metodológica, teórica y hermenéutica para su investigación;
- c) Dirigir la tesis de grado;
- d) Supervisar el trabajo de preparación de la tesis, o del ensayo crítico o del artículo de investigación aceptado para su publicación para la obtención del grado, y
- e) Evaluar las actividades académicas semestrales del alumno.

Norma 46. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado el comité tutor tiene las siguientes funciones:

- a) Aprobar el plan de trabajo del alumno;
- b) Asesorar el trabajo del alumno;
- c) Evaluar semestralmente el avance del plan de trabajo del alumno;
- d) Proponer al Comité Académico el cambio de un alumno de maestría a doctorado, o viceversa, de acuerdo con las normas operativas;
- e) Determinar, en su caso, si el alumno de doctorado está preparado para optar por la candidatura al grado, y
- f) Proponer la integración del jurado de examen de grado, y del examen de candidatura al grado de doctor.

En los programas de maestría que no se contemple la participación de comités tutores, los tutores desempeñarán las funciones asignadas al comité tutor en la norma 45.

Norma 47. Los académicos podrán fungir como tutor principal para un máximo de cinco alumnos y como miembro de comités tutores hasta de tres alumnos. El Comité Académico podrá asignar un mayor número de alumnos a los tutores que cuenten con alto índice de graduación de alumnos.

Norma 48. El Comité Académico evaluará cada cuatro años la labor académica y la participación de los tutores en el Programa mediante:

- a) Evaluaciones por parte de los alumnos de su función de tutoría, y en su caso, de su labor docente.
- b) Número de alumnos graduados
- c) Entrega de las evaluaciones y dictámenes de los alumnos en los tiempos establecidos en estas normas y por la Coordinación del Programa.
- d) Participación en las actividades asignadas por el Comité Académico, como: comités tutores y/o en exámenes de grado y de candidatura, subcomités, entre otros.

Norma 49. Para permanecer como tutor del Programa será necesario estar activo y haber cumplido con las funciones señaladas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en las presentes normas operativas.

El Comité Académico dará de baja al tutor cuando en un periodo de seis semestres, sin mediar causa debidamente justificada, incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No haya realizado sus labores de tutoría;
- b) No haya graduado alumnos;
- c) No haya participado en ningún comité tutor, en su caso;
- d) No haya participado como jurado en exámenes de grado;
- e) No haya entregado las evaluaciones y dictámenes de los alumnos en los tiempos establecidos en estas normas y por la Coordinación del Programa, o
- f) No haya participado en las actividades asignadas por el Comité Académico, como: en comités tutores, en exámenes de grado y de candidatura y en subcomités, entre otros.

Cuando el Comité Académico acuerde dar de baja a un tutor, informará su decisión al interesado.

De los requisitos mínimos para ser profesor del Programa y sus funciones

Norma 50. La selección de profesores para la impartición de los cursos del posgrado estará a cargo del Comité Académico, a propuesta del Coordinador del Programa. El Comité Académico recomendará la contratación de profesores a los consejos técnicos de las entidades académicas participantes, de acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado y los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Norma 51. Los requisitos para ser profesor en alguna de las actividades académicas del Programa son:

- a) Estar dedicado a las actividades académicas o profesionales relacionadas con alguno de los campos de conocimiento del Programa, y
- b) Contar con el grado de maestro o doctor, o con la dispensa correspondiente según sea el caso.

Norma 52. Las funciones de los profesores de las actividades académicas del Programa son las siguientes:

- a) Conocer y dominar los contenidos de la o las actividades académicas que impartirá en el plan o planes de estudio;
- b) Impartir las actividades académicas en las instalaciones específicamente destinadas para ello en los horarios previamente definidos, y
- c) Cumplir con la evaluación de los alumnos inscritos de conformidad con el programa de la actividad académica respectiva, e informar de los resultados de acuerdo al procedimiento establecido por el Coordinador del Programa.

De los criterios y procedimientos para adicionar, modificar o cancelar campos de conocimiento

Norma 53. La adición, modificación y cancelación de campos de conocimiento deberá ajustarse a los siguientes criterios y procedimientos:

- a) Las propuestas pueden ser presentadas por el propio Comité Académico, por alguna o varias de las entidades académicas participantes o por un grupo de tutores adscritos al Programa.
- b) La solicitud de adición deberá estar acompañada de:
 - i. Fundamentación y descripción del nuevo campo de conocimiento;
 - ii. Lista de actividades académicas, y para el caso de maestría con su respectivo valor en créditos;
 - iii. Descripción de la estructura y organización de los estudios;

- iv. Programas de las actividades académicas;
 - v. Relación tentativa de la plantilla de profesores y tutores, y
 - vi. La infraestructura en que se desarrollarían las actividades académicas del nuevo campo de conocimiento.
- c) La modificación deberá acompañarse de:
- i. Fundamentación y descripción del campo de conocimiento;
 - ii. En el caso de modificación interna de actividades académicas, la justificación y los alcances esperados;
 - iii. Lista de actividades académicas, y para el caso de maestría con su respectivo valor en créditos, y
 - iv. Los programas de las actividades académicas a modificar.
- d) La propuesta de cancelación de un campo deberá contener:
- i. Los argumentos que justifiquen la cancelación.

El Comité Académico analizará las propuestas de adición, modificación o cancelación, según sea el caso y emitirá una resolución al respecto.

Norma 54. Aprobada la propuesta de adición o modificación por el Comité Académico, se enviará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, y será turnada al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para que determine si las modificaciones son menores y solo requieren de la aprobación del Comité Académico, o si son modificaciones mayores al Programa mismas que deberán contar con la aprobación de los consejos técnicos de las entidades académicas participantes en el Programa. Con la aprobación de este cuerpo colegiado se remitirá al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su estudio, y en su caso aprobación final.

Norma 55. Para el caso de cancelación de un campo de conocimiento el Comité Académico, una vez aprobada la propuesta la turnará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, quien la remitirá al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su aprobación final, y se informará a las instancias correspondientes.

De los mecanismos y criterios para la evaluación y actualización de los planes de estudio que conforman el Programa

Norma 56. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado la evaluación integral del Programa deberá:

- a) Realizarse al menos cada cinco años;
- b) Será organizada por el Comité Académico del Programa, y
- c) Conducida por el Coordinador del Programa.

Dicha evaluación deberá contemplar los criterios de la “Guía de autoevaluación para los programas de posgrado de la UNAM”, así como los establecidos en el rubro de evaluación

de este Programa, adicionalmente, si es el caso, se tomarán en consideración otros criterios aprobados por el Consejo de Estudios de Posgrado.

En la Coordinación de Estudios de Posgrado se proporcionará la “Guía de autoevaluación para los programas de posgrado de la UNAM” así como, la asesoría necesaria para la evaluación del Programa.

Una vez concluida la evaluación el Comité Académico informará de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado y al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.

Norma 57. Para actualizar los contenidos (cambio en contenidos temáticos y bibliografía) de los programas de las actividades académicas del plan o planes de estudio se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) Las propuestas pueden ser presentadas por los académicos que impartan las actividades académicas a actualizar;
- b) La propuesta deberá ser presentada al Comité Académico, e incluirá la justificación y el programa propuesto para la actividad académica a actualizar;
- c) El Comité Académico evaluará dicha propuesta y su congruencia con las demás actividades académicas impartidas en el plan de estudios, y
- d) El Comité Académico emitirá su resolución.

De aprobarse la actualización de contenidos de uno o más programas de actividades académicas, el Coordinador del Programa deberá notificarlo al Consejo de Estudios de Posgrado.

En caso de que las actualizaciones a los contenidos de las actividades académicas comprendan más del 50% del plan de estudios, el Consejo de Estudios de Posgrado remitirá al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes el proyecto de modificación, a fin de que ese consejo estudie y en su caso apruebe el proyecto, y se informará a las instancias correspondientes.

De los criterios y procedimientos para modificar las normas operativas

Norma 58. Para la modificación de las presentes normas operativas se deberá observar el siguiente procedimiento:

- a) El Comité Académico elaborará una propuesta de modificación a las normas operativas de este Programa;
- b) Deberán considerarse las disposiciones establecidas para tal efecto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
- c) Una vez elaborada la propuesta el Comité Académico la turnará para su opinión al Consejo de Estudios de Posgrado;

- d) El Comité Académico tomará en cuenta la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado;
- e) En sesión plenaria aprobará la modificación de las normas operativas del Programa, y
- f) El Coordinador del Programa notificará al Consejo de Estudios de Posgrado, a la Dirección General de Administración Escolar y al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.

Cualquier situación no especificada en las presentes normas operativas será resuelta por el Comité Académico.